



X  
28  
(8814)

Documento de Trabajo

8 8 1 4

UNA APROXIMACION AL ANALISIS COMPARADO  
DEL COMERCIO DE ESPAÑA Y DE LA  
COMUNIDAD EUROPEA CON LOS NUEVOS  
PAISES INDUSTRIALES DE ORIENTE LEJANO

José Antonio Nieto Solís

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Campus de Somosaguas. 28023 - MADRID

## I N D I C E

### SECCION I

1.	Estructura y presentación del trabajo .....	3
1.1.	Preámbulo .....	3
1.2.	Objetivos y metodología del trabajo .....	4

### SECCION II

2.	El comercio de España y de la CE-9 con los NPI .....	10
2.1.	Características generales de los intercambios comerciales	10
2.2.	Especialización comercial de España, la CE-9 y los NPI ..	11
2.3.	Exportaciones destinadas a los NPI y especialización por tipo de bienes .....	16

### SECCION III

3.	Comparación con otras zonas de PVD y consideraciones finales del trabajo .....	19
3.1.	El comercio con los NPI en relación al comercio mundial de España y la CE-9 .....	19
3.2.	Consideraciones finales .....	27

### ANEXOS, NOTAS Y REFERENCIAS

ANEXO 1:	Los productos analizados .....	32
ANEXO 2:	Fórmulas empleadas en los indicadores y análisis .....	34
ANEXO 3:	Criterios de caracterización .....	38
ANEXO 4:	El comercio de España y la CE-9 con los NPI .....	40
	Notas y referencias bibliográficas .....	48

---

UNA APROXIMACION AL ANALISIS COMPARADO DEL COMERCIO  
DE ESPAÑA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA CON LOS NUEVOS  
PAISES INDUSTRIALES DE ORIENTE LEJANO

---

José Antonio Nieto Solís  
Departamento de Economía Internacional y Desarrollo  
Universidad Complutense de Madrid

\* \* \*

En la sección I de este trabajo se presentan, a modo de preámbulo, algunos rasgos característicos de los denominados Nuevos Países Industriales (NPI) y se detallan a continuación los objetivos generales del estudio y el método de trabajo adoptado.

En la sección II y en los anexos estadísticos correspondientes se comparan las características y evolución del comercio de España y la Comunidad Europea en su composición de nueve Estados miembros (CE-9) con los cuatro NPI de Oriente Lejano: Corea del Sur, Taiwan, Hong-Kong y Singapur. Se señalan, asimismo, los puntos fuertes y débiles de la especialización comercial de cada uno de estos grupos de países y se analizan las importaciones y exportaciones agrupadas por categorías de productos, así como la evolución de sus cuotas de mercado.

En la sección III se comparan dichos resultados con los correspondientes a otras zonas de Países en Vías de Desarrollo (PVD) y países desarrollados, prestando más atención a los casos en los que se registran mayores divergencias entre el comercio exterior de España y el de los países de la Comunidad. Para analizar estas divergencias se han tomado en consideración las características de los propios flujos comerciales, la regulación institucional que la CE ejerce sobre el comercio de sus Estados miembros a través de la política comercial común, y las diferencias registradas en relación a las observadas en los intercambios españoles y comunitarios con otras zonas comerciales del mundo.

## SECCION I

### 1. ESTRUCTURA Y PRESENTACION DEL TRABAJO

#### 1.1. PREAMBULO

Los denominados NPI no son un grupo de naciones de características homogéneas. Para empezar, no existe una opinión unánime sobre qué aspectos pueden permitir la identificación de los NPI, ni por supuesto sobre qué países deben incluirse en dicho grupo. Así, por ejemplo, en la década de los años 70 las publicaciones de diversas instituciones internacionales y de distintos autores se referían a los 'países de industrialización tardía', a los 'principales exportadores de manufacturas', o a los 'PVD con mayor nivel de desarrollo', y en algunas ocasiones incluían en sus clasificaciones más de veinticinco naciones <1>.

La intersección de estas clasificaciones la proporciona una lista de cuatro países de Oriente Lejano, a los que podrían añadirse otras naciones como México y muy especialmente Brasil <2>. El presente trabajo considerará solamente los cuatro países de Oriente Lejano (Corea del Sur, Taiwan y las dos ciudades-estado de Hong-Kong y Singapur), aunque en la sección III del mismo se ampliará el marco de las comparaciones para hacer referencia a otros PVD y a los dos NPI latinoamericanos.

Conviene, no obstante, tener presente las diferencias que existen entre los NPI de Oriente Lejano, puesto que sus intercambios comerciales con España y la CE-9 serán agregados con el fin de construir una única zona comercial en la que figuren los intercambios de estos cuatro países considerados conjuntamente. Estas diferencias se aprecian, en primer lugar, en la población y en la extensión de cada nación: Singapur tenía, en 1983 <3>, 2,5 millones de habitantes y una superficie de mil km.<sup>2</sup>; en Hong-Kong habitaban 5,3 millones de personas en una extensión similar a la de Singapur; Taiwan contaba con una población de 17 millones y

una superficie de 36 mil km.<sup>2</sup> ; y Corea del Sur tenía 40 millones de habitantes y un territorio de 99 mil km.<sup>2</sup> . Las mismas cifras para México y Brasil son, respectivamente, 75 y 130 millones de habitantes y 1.973 y 8.512 km.<sup>2</sup> de superficie.

El PNB per cápita en dólares-USA oscilaba, en 1983, entre los 2.010 de Corea del Sur y los 6.620 de Singapur (1.880 para Brasil y 2.240 para México), mientras que el comercio exterior en relación al PIB <4> era inferior al 20 % en Brasil y México, superaba el 70 % en Corea y Taiwan y rebasaba ampliamente el 100 % en Singapur y Hong-Kong.

Finalmente, los datos más peculiares de la economía de los NPI, y a la vez los más novedosos respecto a otras experiencias de crecimiento económico anteriores, son los concernientes al crecimiento de sus exportaciones y al peso relativo que en ellas tienen los productos manufacturados. En el período 1973-1983, el comercio exterior de Corea del Sur y Taiwan creció a una tasa media anual en torno al 15 %, el de Hong-Kong y Singapur experimentó una expansión media anual próxima al 10 % y el de México y Brasil (si se excluyen los productos energéticos) fue ligeramente inferior a esta última cifra mencionada. Las exportaciones de manufacturas superaban el 90 % del total de exportaciones en Corea, Hong-Kong y Singapur, se aproximaban al 50 % en Brasil y Singapur, y apenas rebasan el 10 % en México.

## 1.2. OBJETIVOS Y METODOLOGIA DEL TRABAJO

El objetivo central de este trabajo consiste en comparar las características y evolución del comercio de España y de la CE-9 con los cuatro NPI de Oriente Lejano (considerados conjuntamente como una única zona comercial).

Esta comparación no constituye un fin en si misma, por lo que puede decirse que los objetivos auxiliares del trabajo son, por una parte, comprobar si a lo largo del período 1971-1983 la estructura del comercio de España con los NPI ha mostrado un

proceso de convergencia con la correspondiente al comercio de la CE-9 con estas mismas naciones y, por otra parte, intentar destacar los cambios más significativos que podrían producirse en el comercio exterior de España (con los NPI, con otros PVD e incluso con algunos países desarrollados) como consecuencia de la asunción por parte de nuestro país del conjunto de reglas y normas de funcionamiento que constituyen el acervo comunitario en materia de política comercial <5>.

El método de trabajo adoptado <6> consiste en una aproximación empírica al comercio con los NPI que se fundamenta en dos instrumentos analíticos complementarios. En primer lugar, la identificación sistemática de las características cuantitativas de los intercambios comerciales más relevantes y su comparación para España y la CE-9. Y en segundo lugar, el establecimiento de unos criterios de caracterización aplicados a los distintos flujos comerciales desagregados geográfica y sectorialmente, que permiten poner el énfasis en el estudio de aquellas diferencias que pudieran venir motivadas por la distinta regulación del comercio español y comunitario, es decir, que permiten referirse en particular a lo que podríamos denominar 'aspectos institucionales' del comercio exterior de la Comunidad ampliada.

El primero de estos instrumentos analíticos ha tomado como punto de partida la construcción de ocho matrices zona-producto para el comercio exterior de España y la CE-9 en dos años de referencia, 1971 y 1983. Aunque estas ocho matrices (de importaciones y exportaciones en cada año para España y la Comunidad, respectivamente) incluyen distintas zonas comerciales, la sección II de este trabajo tratará una única zona comercial: la compuesta por los 4 NPI de Oriente Lejano. No obstante, como señalamos anteriormente, en la sección III del trabajo se ampliará el ámbito de comparación para referirse a otras zonas comerciales compuestas por países desarrollados y por PVD.

Además de esta diferenciación geográfica, el trabajo incluye una desagregación sectorial que comprende la totalidad de productos pertenecientes a las 9 Secciones de la Clasificación Uniforme

del Comercio Internacional (CUCI), con un nivel de desagregación de dos dígitos (Divisiones CUCI) y de un dígito (Secciones CUCI). Los 70 tipos de productos tratados se detallan en el anexo nº 1 de este trabajo.

A partir de la elaboración de estas matrices zona-producto se han realizado una serie de cálculos cuyas fórmulas figuran en el anexo nº 2. Los principales indicadores y análisis económicos aplicados a los elementos de las matrices de comercio exterior de España y la CE-9 los que se detallan en el cuadro 1 <7>:

---

cuadro 1: INDICADORES Y ANALISIS.

- I) - (PZ) - Participación de cada zona en el total de exportaciones e importaciones de España y de la CE-9.
  - II) - (%) - Participación de cada producto en el total de exportaciones e importaciones de España y de la CE-9.
  - III) - (ICRE) - Indices de crecimiento de las exportaciones y de las importaciones de España y la CE-9 para el período 1971-1983 (tomando los datos del primer año como base 100)
  - IV) - (TCOB) - Tasas de cobertura.
  - V) - (CSBC) - Indicadores de contribución al saldo de la balanza comercial de España y la CE-9 del comercio de cada par zona-producto para los dos años de referencia.
  - VI) - (VCR) - y - (EVDVCR) - Indicadores de ventajas comparativas reveladas e Indicadores de evolución de las VCR.
  - VII) - (ICI) - Indices de comercio intrasectorial internacional.
  - VIII) - (SOL) - Indicadores de solapamiento comercial de las importaciones y de las exportaciones de España y la CE-9.
  - IX) - (IECC) - Indicadores de evolución comercial comparadas de las importaciones y de las exportaciones españolas y comunitarias.
  - X) - Análisis de cuota constante de mercado para las exportaciones españolas.
- 

El segundo de los instrumentos analíticos antes mencionado pretende aprehender características cualitativas de los flujos comerciales. Para ello se han aplicado una serie de criterios de

caracterización, cuyos resultados figuran en el anexo nº 3 de este trabajo, que pueden resumirse del modo que se detalla en el cuadro 2 <8>:

---

**Cuadro 2: CRITERIOS DE CARACTERIZACION.**

- Diferenciación de las zonas según el grado de preferencialismo del que son beneficiarias en el sistema de relaciones exteriores de la CE. Según este criterio, los NPI y los países de América Latina se encuentran entre los PVD no preferenciales. Por el contrario, son países preferenciales, al margen de los propios países de la Comunidad, los de la EFTA, los países de Africa, el Caribe y el Pacífico (países ACP) firmantes de los Acuerdos de Lomé y los países ribereños del mar Mediterráneo beneficiarios de la denominada política mediterránea de la CE.
  - Diferenciación de los productos según el grado de sensibilidad que les confiere la CE al aplicar el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG).
  - Diferenciación de los productos según su progresividad o regresividad en la demanda de exportaciones de la OCDE.
  - Diferenciación de los productos según sus características técnico-económicas. Este criterio incluye tres normas: diferenciación según la intensidad tecnológica, diferenciación según el grado de transnacionalización y diferenciación según el sector al que pueden adscribirse las distintas mercancías finales producidas <9>.
  - Diferenciación de los productos de acuerdo a la Clasificación por Grandes Categorías Económicas publicada por la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas <10>, que clasifica los distintos productos en: bienes de capital, bienes intermedios, bienes de consumo y bienes sin clasificar en las tres categorías anteriores.
- 

A partir del cálculo de los indicadores y análisis referidos y de la aplicación de los criterios de caracterización señalados, se han utilizado otros criterios adicionales para la clasificación y presentación de resultados que consisten, básicamente, en los que se detallan en el cuadro 3, utilizando las notaciones empleadas al presentar con anterioridad los indicadores y análisis económicos realizados.

---

Cuadro 3: CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION Y PRESENTACION DE RESULTADOS.

- La selección de los productos más significativos en la exportación española y comunitaria destinada a los NPI y en la importación española y comunitaria procedente de estos país. Se han seleccionado aquellos productos que superaban un umbral de relevancia, establecido en el 1 % respecto al total de exportaciones o importaciones de España y la CE-9 en cada año.
- El establecimiento de cuatro clases de productos según el tipo de especialización comercial de España y la CE-9 con los NPI. Estas cuatro clases son <11>:
  - a) productos en los que se observa 'especialización creciente' de España (E) o de la CE-9 (CE). Toman valores positivos en los indicadores de VCR y EVOVCR, así como en el CSBC, y a menudo en el TCOB. Adoptan, asimismo, valores más elevados en ICRE de las exportaciones que de las importaciones. Se caracterizan, pues, porque España y/o la CE-9 han mejorado sus saldos comerciales positivos con los NPI a lo largo del período 1971-1983.
  - b) productos en los que se observa 'especialización decreciente' de España o de la CE-9. Se caracterizan porque España y/o la CE-9 han reducido el valor de sus saldos comerciales superavitarios con los NPI a lo largo del período de análisis y en relación al saldo comercial total con estos cuatro países. Adoptan, pues, valores positivos en los indicadores VCR y CSBC de 1983 (83), aunque negativo en el de EVOVCR. Por lo general, ICRES es inferior a ICRES.
  - c) productos en los que se observa 'desespecialización con evolución positiva' de España o de la CE-9. Se caracterizan porque España y/o la CE-9 han mejorado sus saldos comerciales con los NPI aunque sigan registrándose déficits al final del período de análisis. Esta situación corresponde, por ello, a 'especialización decreciente de los NPI' y se reconoce por la aparición de signos negativos en VCR y CSBC, acompañados de signo positivo en EVOVCR y, normalmente, de un valor del ICRES mayor que el registrado en ICRES.
  - d) productos en los que se observa 'desespecialización con evolución negativa' de España o de la CE-9. Se caracterizan porque España y/o la CE-9 han incrementado el valor de los déficits comerciales con los NPI que ya se registraba en el año de partida del análisis, 1971 (71). Corresponde, por lo tanto, a 'especialización creciente de los NPI' y se caracteriza por la aparición de signos negativos en los indicadores guía señalados para las tres clases anteriores.
- El análisis de los resultados de otros indicadores antes reseñados: (% X y % M), (ICI), (SOL), (IECC).

- El análisis de los resultados correspondientes a los cuatro efectos en que el análisis de cuota constante de mercado denominado del 'tipo Tyszynski' descompone el crecimiento de las exportaciones de un país (España) en relación a la norma de referencia que se tome como aproximación a la demanda mundial (en este caso se ha utilizado como 'proxi' la demanda mundial de las exportaciones de la CE-9). De estos cuatro efectos, los tres primeros actúan por el lado de la demanda y son:

- i) el Efecto Evolución de la Demanda Media (EEDM)
- ii) el Efecto Composición por Productos (ECP)
- iii) y el Efecto Estructura de Mercado (EEM).

El cuarto Efecto,

(iv) el Efecto Competitividad (EC), pretende recoger <12> los factores que actúan por el lado de la oferta y que no parecen venir inducidos por los tres efectos anteriores. En los cuadros de los anexos estadísticos figuran los valores de estos cuatro Efectos, calculados como porcentaje respecto al incremento real de las exportaciones españolas o Ganancia de Cuota en miles de dólares USA (G. CUOTA).

---

Con estos instrumentos analíticos destacaremos los puntos fuertes y débiles del comercio de España y la CE-9 con los NPI, para compararlos con los correspondientes a otras zonas comerciales, e intentar apreciar algunos de los cambios que podrían producirse en el comercio exterior español si éste siguiese un proceso de general de convergencia con el de los países de la Comunidad como consecuencia de la aplicación progresiva de las mismas normas reguladoras en materia de políticas exteriores, y más en concreto de política comercial, principalmente en aquellos aspectos destinados a regular los flujos de importaciones <13>.

## SECCION II



## 2. EL COMERCIO DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 CON LOS NUEVOS PAISES INDUSTRIALES

### 2.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES

Hay un primer dato que resulta de interés para referirse a la importancia de los NPI en relación al resto de PVD. En 1983, el 3 % de las importaciones mundiales de productos manufacturados industriales efectuadas por la CE-9 procedían de los cuatro NPI de Oriente Lejano, mientras que apenas el 5,9 % procedían de todos los restantes países en vías de desarrollo en el mundo. Este mismo año, la CE-9 importaba de España, Grecia y Portugal, considerados conjuntamente, una porción de sus compras exteriores muy similar a la mencionada para los 4 NPI: el 3,1 % de las importaciones mundiales de manufacturas industriales de la CE-9 tenían su origen en los tres países mediterráneos que han pasado a ampliar la Comunidad en la presente década <14>.

España sólo adquiría en los NPI el 1,83 % de sus importaciones mundiales de manufacturas industriales y en los restantes PVD el 3,74 % del total de importaciones de este tipo de productos efectuadas en 1983. Si se comparan estos datos con los correspondientes al año 1971, se observa que las diferencias entre España y la Comunidad, en lo concerniente a las importaciones procedentes de los NPI, se han reducido como consecuencia del mayor aumento experimentado por las compras exteriores de nuestro país a lo largo del período 1971-1983 <15>.

Por otra parte, los cuatro NPI de Oriente Lejano adquirirían el 0,65 % del total de exportaciones españolas de 1983 y el 1,41 % de las efectuadas por la CE-9. En este caso también se observa un proceso de convergencia con el patrón de especialización internacional de la CE-9, como consecuencia de los mayores índices de crecimiento experimentados por las exportaciones españolas a lo largo del período cubierto por este trabajo. Las

exportaciones españolas hacia los NPI han crecido un 72,6 % más que las de la CE-9 (mientras que las importaciones han crecido un 54,9 % más que las de estos nueve países tomados como norma de referencia de nuestro análisis).

Como consecuencia del desigual crecimiento de los distintos flujos comerciales, la CE-9 ha pasado a ser deficitaria con los NPI (tasa de cobertura del 74 % en 1983 y del 116 % en 1971), mientras que el saldo del comercio español con los NPI no ha sufrido más que una ligera modificación a lo largo del período de análisis (tasa de cobertura del 58 % en 1971 y del 56 % en 1983).

## 2.2. ESPECIALIZACION COMERCIAL DE ESPAÑA, LA CE-9 Y LOS NPI

Los productos exportados por las empresas localizadas en los territorios aduaneros de los NPI han alcanzado tasas de penetración comercial importantes en los mercados de los países desarrollados. Sin duda, una amplia diversidad de factores han incidido en el aumento de los niveles de competitividad de estas empresas <16>. Uno de los factores que a menudo se menciona al analizar el comportamiento comercial de los NPI es la concentración de su oferta de exportación en torno de un reducido número de productos en los que estos países con conseguido alcanzar niveles de especialización internacional muy elevados.

Los análisis realizados para el comercio exterior de España y de la CE-9 permiten, como señalamos anteriormente, conocer los productos en los que cada zona se encuentra especializada frente a nuestro país y frente a la Comunidad. Se trata, en este caso, de los pertenecientes a aquellas Divisiones CUCI en las que se observa 'desespecialización' de España y/o de la Comunidad en su comercio con los NPI.

En las listas a) que figuran a continuación en el cuadro 4 se han incluido las Divisiones CUCI que, además de superar el umbral de relevancia del 1 % en relación al total de importaciones procedentes de los NPI, presentan 'desespecialización con

evolución negativa' de España y de la CE-9 en su comercio con los cuatro países de Oriente Lejano (o lo que es lo mismo, especialización creciente de los NPI con España y la CE-9).

En las listas b) se encuentran los productos para los que se observa 'desespecialización con evolución positiva' de España y de la CE-9 (que equivale a especialización decreciente de los NPI con España y la CE-9).

En las listas c) figuran los productos en los que España y la CE-9 presentan 'especialización decreciente' (situación que se corresponde con la de desespecialización con evolución positiva de los NPI).

Finalmente, en la lista d) se relacionan los productos para los que se registra 'especialización creciente' de España y de la CE-9 con los NPI (o lo que es igual, desespecialización con evolución negativa de los NPI).

En los anexo estadísticos se encuentran los resultados de los indicadores y análisis aplicados a los productos que se detallan a continuación <17>(cuadro 4).

---

Cuadro 4: PUNTOS DEBILES Y FUERTES DEL COMERCIO CON LOS NPI.

\* PUNTOS DEBILES DEL COMERCIO CON LOS NPI

a) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa desespecialización con evolución negativa de España en su comercio con los NPI (corresponde a especialización creciente de los NPI en su comercio con España):

- D-03: pescado.
- D-26: fibras textiles.
- D-29: materias primas de origen animal o vegetal.
- D-75: máquinas de oficina, ordenadores y maquinaria para el tratamiento automático de la información.
- D-76: aparatos y equipo de telecomunicación y para la reproducción del sonido.
- D-77: maquinaria y aparatos eléctricos y sus partes y componentes.
- D-83: artículos de viaje.
- D-84: vestidos y accesorios del vestido.
- D-85: calzado.

- D-89: otros artículos manufacturados, instrumentos musicales, juguetes, bisutería, artículos de imprenta, No Clasificados en Otro Lugar de la CUCI (n.c.o.l.).
- D-86a88: instrumentos y aparatos profesionales, científicos, técnicos y de control y precisión, relojería, óptica y fotografía, n.c.o.l.

a2) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa desespecialización con evolución negativa de la CE-9 en su comercio con los NPI (corresponde a especialización creciente de los NPI en su comercio con la CE-9):

- D-75: máquinas de oficina, ordenadores y maquinaria para el tratamiento automático de la información.
- D-76: aparatos y equipo de telecomunicación y para la grabación y reproducción del sonido.
- D-77: maquinaria y aparatos eléctricos y sus partes y piezas.
- D-83: artículos de viaje, bolsos y similares.
- D-86a88: instrumentos y aparatos profesionales, científicos, técnicos y de control y precisión, óptica, relojería y fotografía, n.c.o.l.

b1) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa desespecialización con evolución positiva de España en su comercio con los NPI (corresponde a especialización decreciente de los NPI en su comercio con España):

- D-29: materias primas de origen animal o vegetal, n.c.o.l.

b2) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa desespecialización con evolución positiva de la CE-9 en su comercio con los NPI (corresponde a especialización decreciente de los NPI en su comercio con la CE-9):

- D-63: artículos de madera y corcho.
- D-65: artículos textiles.
- D-84: artículos de confección.
- D-85: calzado.
- D-89: manufacturas diversas, n.c.o.l.

#### \* PUNTOS FUERTES DEL COMERCIO CON LOS NPI

c1) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa especialización decreciente de España en su comercio con los NPI (corresponde a desespecialización con evolución positiva de los NPI)

- D-21: cueros y pieles sin curtir.
- D-51: productos de química orgánica.
- D-54: productos médicos y farmacéuticos.
- D-61: manufacturas de cuero y pieles.
- D-64: papel, cartón y artículos derivados.
- D-67: hierro y acero.
- D-68: metales no férreos.
- D-69: artículos manufacturados metálicos.
- D-71+74: máquinas, motores y aparatos industriales de aplicación general.

- D-72: maquinas y aparatos especializados para las industrias.
- D-73: maquinaria para el trabajo de los metales.

c2) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa especialización decreciente de la CE-9 en su comercio con los NPI (corresponde a desespecialización con evolución positiva de los NPI)

- D-11: bebidas.
- D-51: productos de química orgánica.
- D-53: productos para tinte, curtido y colorantes.
- D-54: productos médicos y farmacéuticos.
- D-59: otros productos químicos, n.c.o.l.
- D-67: hierro y acero.
- D-68: metales no férreos.
- D-69: artículos manufacturados metálicos.
- D-71+74: máquinas, motores y aparatos industriales de aplicación general, n.c.o.l.
- D-72: maquinaria especializada para la industria.
- D-73: máquinas y aparatos para el trabajo de los metales.
- D-78: vehículos de transportes y sus partes y repuestos.
- D-79: otro material de transporte (buques, aeronaves, material ferroviario, n.c.o.l.)

d1) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa especialización creciente de España en su comercio con los NPI (corresponde a desespecialización con evolución negativa de los NPI)

- D-58: materias plásticas.
- D-65: manufacturas textiles.
- D-66: artículos manufacturados de minerales no metálicos.
- D-81: aparatos de saneamiento, calefacción e iluminación.
- D-79: otro material de transporte (buques, aeronaves, material ferroviario).

d2) productos pertenecientes a Divisiones CUCI en las que se observa especialización creciente de la CE-9 en su comercio con los NPI (corresponde a desespecialización con evolución negativa de los NPI)

- D-52: productos químicos inorgánicos.
- D-55: productos de perfumería y limpieza.
- D-58: materias plásticas.
- D-61: productos de cuero y piel.
- D-66: productos de minerales no metálicos.

---

En la lista a1) del cuadro 4 figuran once Divisiones CUCI en las que se observa especialización de los NPI frente a España. Con las excepciones de las D-03, D-26 y D-29, el resto de productos en ellas incluidos presentan, simultáneamente, desespecialización de la CE-9 en su comercio con los NPI, o lo que es lo mismo, especialización de los NPI frente a la Comunidad. En esta

última situación se encuentran, igualmente, la D-65 (manufacturas textiles) y la D-63 (manufacturas de corcho y madera), en las que España, a diferencia de la Comunidad, se encuentra especializada frente a los NPI.

En total los NPI presentan niveles de especialización elevados con respecto a España y a la CE-9 simultáneamente en diez Divisiones CUCI. Entre ellas, más de la mitad de las exportaciones de los NPI destinadas a España se concentran en tres Divisiones (D-76: aparatos y equipo de telecomunicación y para la reproducción del sonido; D-86a88: instrumentos profesionales, científicos y de control y precisión; y D-89: otras manufacturas diversas). De modo similar, casi el 50 % de las exportaciones de estos cuatro países dirigidas a los nueve primeros Estados miembros de la CE se concentran en otras tres Divisiones (D-76, D-89 y D-84: vestidos y accesorios del vestido).

Las Divisiones CUCI en las que los NPI se encuentran especializados incluyen mayoritariamente productos considerados como sensibles por la política comercial común y son objeto de una vigilancia especial dentro del esquema del Sistema de Preferencias Generalizadas <18>. Por ello, y por tratarse de países no preferenciales, los productos en los que con mayor facilidad podrían producirse en el futuro aumentos importantes en las importaciones de España (y comunitarias) se encuentran sometidos a un riguroso control destinado a evitar una entrada masiva de aquellas mercancías que pudieran alterar gravemente el orden reinante en los mercados comunitarios.

Este control lo ejercen las instituciones comunitarias mediante los mecanismos de regulación de la política comercial común y son, en última instancia, los instrumentos con los que puede contar nuestro país para evitar que los productos procedentes de los NPI alcancen cotas de penetración comercial similares a las registradas en la Comunidad <19>.

Una hipotética convergencia de la estructura de las importaciones españolas con las de la CE-9 podría representar un aumento

significativo de las importaciones españolas procedentes de los NPI. Así, por ejemplo, haciendo referencia a las diferencias existentes en 1983, para estar al nivel del comercio exterior comunitario España tendría que multiplicar por 1,64 el valor de las compras de manufacturas industriales procedentes de los NPI de Oriente Lejano y por 2,37 si nos referimos al total de importaciones tanto de productos manufacturados industriales como de productos no manufacturados <20>.

Aunque el incremento de importaciones más baratas o eficientes procedentes de los NPI (o de cualquier otra zona del mundo) podría contribuir a mejorar las estructuras de producción y/o las de consumo en nuestro país (como indica la teoría de la integración económica), no debe descartarse la posibilidad de que un aumento de estas importaciones origine trastornos particularmente graves a las industrias españolas que compiten en los mercados nacionales e internacionales de este tipo de productos sensibles. De ello deriva la vigilancia especial a la que están sometidas las exportaciones procedentes de estos países.

### 2.3. EXPORTACIONES DESTINADAS A LOS NPI Y ESPECIALIZACION POR TIPO DE BIENES

Las exportaciones de España y de la Comunidad destinadas a los NPI muestran un grado de diversificación mayor que el correspondiente a las importaciones en las que se observa especialización comercial de los cuatro países de Oriente Lejano. En las lista c1 y d1) del anterior cuadro 4 se incluían los productos para los que se registraba especialización comercial de España con los NPI; las correspondientes a la CE-9 se detallan en las listas c2) y d2). Las características de los productos incluidos en las listas de puntos fuertes y débiles del comercio con los NPI figuran al final de este trabajo, en el anexo nº 4.

El análisis de la evolución de las cuotas de mercado realizado para las exportaciones españolas destinadas a los NPI se encuentra condicionado en extremo por el reducido nivel de

partida de las exportaciones de 1971, que no llegaban a siete millones de dólares de los EEUU. A pesar de ello, en el cuadro que figura en anexo estadístico nº 4 se han seleccionado las Divisiones CUCI que superan el 1 % de la ganancia total de cuota de mercado experimentada por las ventas españolas a los 4 NPI.

En dicho anexo se puede constatar que los valores que toma el 'Efecto Competitividad' para las exportaciones españolas son, por lo general, superiores a los registrados para las exportaciones mundiales de nuestro país y que dicho Efecto alcanza un valor medio del 66,9 % para el total de exportaciones a los NPI.

Tres cuartas partes de las exportaciones españolas consistían, en 1983, en suministros industriales (bienes intermedios manufacturados de las Secciones CUCI-5, 6 y 8). El comercio de este tipo de productos contribuía positivamente al saldo de la balanza comercial española de este año en un +0,3 %, es decir, en una proporción ligeramente mayor que la registrada en la CE-9, puesto que los niveles de especialización españoles son, en este caso, más elevados que los de la Comunidad.

La CE-9, sin embargo, presenta niveles de especialización más altos en el comercio de bienes de capital, que suponían el 30 % de sus exportaciones a los NPI en 1983 y contribuían positivamente al saldo de la balanza comercial de ese año en un 0,17 %. En España, esta contribución era negativa (-0,12 %) y los bienes de capital no alcanzaban el 13 % del total de las exportaciones dirigidas a estos países.

En el comercio de bienes de consumo, para los que las exportaciones españolas y comunitarias son reducidas en relación al total de exportaciones destinadas a los NPI, los indicadores de contribución al saldo de la balanza comercial de 1983 presentan signos negativos (-0,17 % en España y -0,7 % en la CE-9) como consecuencia de la especialización comercial de los países de Oriente Lejano en este tipo de producciones. Estos mismos resultados se observan en el comercio de material eléctrico y electrónico que, como ya hemos señalado, constituye uno de los puntos

fuertes del comercio de los NPI <21>.

Podemos decir, por lo tanto, que, a diferencia de lo observado en otras zonas de países desarrollados y en vías de desarrollo, el comercio de España y el de la CE-9 con los NPI presentan una estructura muy similar en lo concerniente a las importaciones, aunque con dos salvedades. Por una parte, el peso relativo de las importaciones españolas procedentes de los NPI en relación al total de importaciones es menor que el correspondiente a la CE-9. Por otra parte, España adquiere en los NPI menos productos textiles que la Comunidad, pero más material eléctrico y electrónico y una proporción mayor de instrumentos y aparatos científicos, profesionales y técnicos y de control y precisión, relojería, óptica y fotografía.

En lo concerniente a las exportaciones, las ganancias de cuota de las empresas localizadas en territorio español han aproximado nuestro patrón de especialización internacional al de la CE-9 en productos de baja y media intensidad tecnológica, mientras que persisten diferencias importantes en los bienes de alta intensidad tecnológica.

Además, en los productos de fuerte intensidad tecnológica los índices de comercio intraindustrial España-NPI son bastante más reducidos que los de la CE-NPI <22>. En general, el comercio de España con los NPI presenta índices de comercio intrasectorial más elevados que los correspondientes al comercio España-PVD pero más reducidos que los registrados en el comercio de la Comunidad Europea con estos cuatro países de Oriente Lejano.

Las condiciones de excepcionalidad sobre las que se basa el desarrollo económico y el crecimiento del comercio exterior de los NPI hacen difícilmente predecible el futuro de las relaciones comerciales de España con estas naciones. Podría pensarse en un aumento de los intercambios en aquellos casos en los que existen mayores divergencias en relación al comercio CE-NPI. Este extremo parece depender más de las estrategias internacionales de las

empresas que operan en los NPI que de los instrumentos de la política comercial común. Los productos industriales de los NPI ocupan los primeros lugares en las listas de productos sensibles, por lo que su vigilancia y control se realiza con particular precaución.

### SECCION III

#### 3. COMPARACION CON OTRAS ZONAS DE PVD Y CONSIDERACIONES FINALES DEL TRABAJO.

##### 3.1. EL COMERCIO CON LOS NPI EN RELACION AL COMERCIO MUNDIAL DE ESPAÑA Y LA CE-9

Desde una óptica estrictamente comparativa, el comercio exterior de España se encuentra más vinculado que el de la Comunidad a los PVD considerados en su conjunto. Ello se observa en la diferente composición de los flujos comerciales: las importaciones españolas de productos energéticos tienen un mayor peso relativo en el total de importaciones mundiales, mientras que exportaciones de manufacturas destinadas a los PVD representan una porción más elevada dentro de nuestra oferta mundial de exportaciones. Sin embargo, las importaciones españolas de este último tipo de productos son, en términos relativos, mucho más reducidas que las de la CE-9.

El 37,6 % de las importaciones mundiales españolas de 1983 y el 71,8 % de las procedentes de los PVD consistían en productos de la División CUCI-33 (petróleo y sus derivados). Por el contrario, sólo el 5,5 % de las importaciones mundiales de manufacturas españolas de 1983 tenían su origen en los PVD y sólo el 0,7 % procedían de los países preferenciales mediterráneos o de los países africanos firmantes del Convenio de Lomé. Para la CE-9 estas dos últimas cifras son 8,9 % y 2,4 %, respectivamente.

Ello permite considerar que, si como consecuencia de la asunción del acervo comunitario en materia de relaciones con los PVD la estructura de las importaciones españolas se aproxima progresivamente a la registrada en la Comunidad, las importaciones de manufacturas españolas procedentes de los PVD pueden experimentar un aumento significativo en los próximos años que podría resultar más elevado en el caso de los PVD preferenciales, puesto que es donde mayores diferencias se registran.

En la zona compuesta por los NPI, sin embargo, las diferencias no son muy significativas y se han reducido a lo largo de los años 70 y principios de los 80, siguiendo un proceso de convergencia del comercio de España con el de la CE-9 más claro que el observado para el comercio con los PVD en su conjunto. Si a ello se une la especial vigilancia a la que se encuentran sometidos los productos procedentes de los NPI, cabe pensar que la adhesión de España a la CE no tiene por qué incidir de forma muy significativa sobre el comercio con los NPI salvo en lo concerniente a los efectos derivados de la reducción generalizada de los niveles de protección de la economía española y a la aplicación por parte de España del Sistema de Preferencias Generalizadas, de las que se beneficiarán un amplio número de PVD (y del que pueden quedar progresivamente excluidos los NPI).

Aunque en conjunto la asunción por parte de España del acervo comunitario en materia aduanera no debe suponer un problema de especial relevancia para nuestra economía, la reducción de la protección frente al exterior puede ser de gran importancia en algunos sectores. En términos absolutos, la reducción arancelaria española no será muy grande, puesto que las diferencias entre la protección real <23> del arancel medio español y del comunitario no son excesivas; pero en términos relativos representará una reducción de aproximadamente el 50 % que afectará principalmente a las importaciones en las que debe realizarse un desarme arancelario total a partir de 1992, es decir, más de tres cuartas partes de nuestras compras exteriores. Conviene, por ello, destacar los casos en que los cambios podrían

ser más significativos, recurriendo a la comparación de los valores del indicador de solapamiento comercial de las importaciones de España y la CE-9 (cuadro 5) <24>.

Cuadro 5: VALORES DEL INDICADOR DE SOLAPAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS Y COMUNITARIAS EN 1971 Y 1983 (Secciones CUCI y zonas seleccionadas)

Año 1.971	SECCIONES					CUCI			
	0+1	3	2+4	5	7	6+8	0a4	5a8	0a9
<b>Zonas:</b>	---	---	---	---	---	---	---	---	---
* MUNDO	6,2	9,6	11,2	10,7	7,9	4,4	8,7	6,5	7,3
* OCDE	3,7	5,9	11,9	10,7	8,0	4,8	6,9	6,9	6,8
FRANCIA	4,6	10,4	9,9	15,6	10,1	5,8	6,3	8,9	8,0
EFTA	5,0	2,4	6,3	9,6	6,7	4,4	5,9	5,8	5,7
* PVD	11,4	10,9	11,4	12,1	2,3	2,2	11,2	3,0	9,5
-P. Medit.	2,1	10,7	19,6	8,5	0,6	2,0	10,2	2,5	9,2
MAGREB	5,1	11,7	22,1	12,5	0,8	4,7	12,0	6,2	11,5
-ACP	7,1	5,8	12,7	47,8	1,2	2,6	8,9	4,6	8,0
-A. LATINA	22,7	12,5	16,0	12,5	6,1	6,8	20,0	8,1	17,7
BRAS+MEX.	21,3	18,9	20,3	7,1	6,9	12,6	21,0	10,3	19,6
-GOLFO P.	1,9	12,1	2,7	0,0	0,1	0,1	12,0	0,1	11,6
-NPI	1,7	0,0	2,4	1,9	2,7	1,9	2,0	2,0	2,0
* COMECON	2,0	6,4	2,0	6,5	7,4	1,7	3,1	3,4	3,0

Año 1.983	SECCIONES					CUCI			
	0+1	3	2+4	5	7	6+8	0a4	5a8	0a9
<b>Zonas:</b>	---	---	---	---	---	---	---	---	---
* MUNDO	8,1	17,3	14,2	8,5	7,7	4,5	14,2	6,4	9,5
* OCDE	6,3	5,5	12,4	8,4	8,0	4,8	7,4	6,7	6,8
FRANCIA	3,5	14,8	17,0	11,0	11,8	7,4	8,4	10,1	9,4
EFTA	8,2	0,1	4,4	5,6	6,3	3,3	2,1	4,5	3,7
* PVD	13,0	28,6	19,6	10,2	3,0	3,6	24,6	4,0	19,5
-P. Medit.	5,8	21,3	27,8	10,2	1,5	0,6	20,5	2,0	16,6
MAGREB	13,1	23,2	52,5	9,1	1,6	0,5	24,7	2,8	22,0
-ACP	8,0	14,1	21,2	0,3	0,4	1,7	13,6	1,4	12,1
-A. LATINA	20,3	54,4	25,0	24,5	3,5	8,5	34,3	9,5	30,3
BRAS+MEX.	21,5	99,2	30,5	31,9	2,3	7,8	54,4	9,1	47,0
-GOLFO P.	8,2	31,8	10,3	38,1	0,8	0,1	31,7	0,6	30,4
-NPI	11,2	0,6	6,0	12,7	4,3	3,6	8,3	4,0	4,1
* COMECON	6,7	7,9	6,9	8,8	5,6	2,2	7,8	4,0	6,8

Nota: los resultados por Divisiones CUCI se encuentran en el anexo estadístico nº 4.

En el cuadro quedan recogidas algunas de las observaciones derivadas de los análisis realizados para el comercio de España y

de la CE-9 con las distintas zonas comerciales, entre ellas la compuesta por los 4 NPI de Oriente Lejano y la formada por Brasil y México <25>. Como puede observarse, el crecimiento de las importaciones españolas ha sido mayor que el de las comunitarias, puesto que el índice de solapamiento mundial para las Secciones CUCI-0 a 9 ha pasado entre 1971 y 1983 del 7,3 al 9,5. En relación a esta última cifra se observa, en primer lugar, que el valor del indicador de solapamiento comercial es menor para los productos manufacturados industriales de las Secciones CUCI-5 a 8, puesto que alcanza en 1983 el valor 6,4 (inferior incluso al registrado en 1971). Y se observa, en segundo lugar, que las zonas en que se registran valores más reducidos son, por lo general, zonas preferenciales, mientras que en América Latina se registra una cifra más elevada (9,5).

A partir de la comparación del valor de cada índice con el registrado para las importaciones mundiales de España y la Comunidad en cada tipo de producto sería posible aventurar qué importaciones españolas podrían experimentar un mayor y menor aumento si tuviesen que aproximarse a los niveles relativos registrados en la CE. En este hipotético 'escenario general de convergencia' en el que, como consecuencia de la asunción por parte de España del acervo comunitario en materia de política comercial, la estructura de nuestras importaciones sería similar a la observada en la CE-9 podrían mostrar un mayor índice de crecimiento los productos que tienen un valor menor en el indicador de solapamiento comercial, a la vez que experimentarían un menor aumento aquellos otros que se encuentran en la situación contraria. En ambos casos, y siempre de forma meramente tentativa, los valores del indicador de solapamiento de las importaciones deben interpretarse para cada tipo de producto en relación a los registrados en la zona que corresponde al comercio mundial total.

Para los productos primarios podría registrarse un crecimiento mayor en los procedentes de los países desarrollados, a la par que perderían peso relativo los procedentes de América Latina. El Tratado de Adhesión de España a la CE incluye, no obstan-

te, una 'Declaración del Reino de España sobre América Latina' en la que se pone de relieve el deseo de evitar perturbaciones bruscas en las importaciones procedentes de estos países y se mencionan a título de ejemplo algunos productos concretos: tabaco, cacao y café. Esta consideración, unida al hecho de que no es previsible que el comercio de productos energéticos se vea afectado de forma muy significativa por la adhesión a la CE, contribuyen a dificultar los intentos de predicción sobre la evolución del comercio España-América Latina <26>.

Para los productos industriales las diferencias reales entre el Sistema de Preferencias Generalizadas y los regímenes preferenciales discriminatorios de la Comunidad no son en la práctica excesivamente significativas, por lo que cabe pensar que el conjunto de importaciones industriales españolas, tanto las procedentes de los países desarrollados de la EFTA, como las originarias de los NPI y de los PVD en su conjunto (salvo América Latina), pueden experimentar un aumento importante en los próximos años, especialmente a medida que se avance en las reducciones arancelarias previstas a lo largo del período transitorio. No obstante, una vez más, el Tratado de Adhesión prevé la posibilidad de aplicar regímenes especiales para los productos sensibles, en particular para los procedentes de los NPI <27>.

El análisis de la evolución de los flujos comerciales españoles durante el período 1971-1983 parece confirmar la posibilidad de que aumenten en mayor medida las importaciones de manufacturas procedentes de las zonas en las que existen mayores diferencias, esto es, los PVD y particularmente aquellos que disfrutan de regímenes menos restrictivos en la política de importaciones de la Comunidad por encontrarse incluidos su denominada 'política comercial convencional' y beneficiarse, con ello, de las políticas preferenciales de carácter discriminatorio que vinculan a la<sup>a</sup> CE con el resto del mundo. Por otra parte, este análisis parece confirmar también el significativo papel que ha desempeñado el mayor nivel de protección español frente al exterior a la hora de explicar el menor crecimiento de nuestras importaciones de manufacturas.

Así, por ejemplo, las manufacturas procedentes del conjunto de PVD ribereños del mar Mediterráneo han crecido un 25 % menos que las realizadas por la CE-9 en estos mismos países. Del mismo modo, el indicador de evolución comercial comparada utilizado en este trabajo muestra que las importaciones españolas procedentes de otra zona preferencial, en este caso la compuesta por los países de la EFTA, han crecido un 37 % menos que las realizadas por la Comunidad, lo que permite prever cambios significativos a medida que España aplique los Acuerdos de libre comercio CE-EFTA en el ámbito del intercambio de producciones industriales.

Por el lado de las exportaciones también se observa un mayor peso relativo del comercio de España con los PVD en comparación al registrado en la CE-9, debido sobre todo a las exportaciones españolas de manufacturas, ya que en las de productos no industriales los países de la Comunidad han mostrado por lo general un dinamismo mayor. No obstante, el crecimiento de las ventas industriales españolas (un 56 % mayor que el registrado para la Comunidad a lo largo del período de análisis) no ha sido suficiente para evitar el desequilibrio comercial existente en nuestro comercio con los PVD (tasa de cobertura del 51 % en 1983). En este sentido, también se observan diferencias geográficas y sectoriales significativas en relación a la CE y en relación al comercio de España con los países desarrollados. No obstante, en lo concerniente a las exportaciones, y dado que la competitividad de las mismas depende de diversos factores que en buena medida serán distintos a los que han ejercido un papel más relevante a lo largo del período 1971-1983, resulta mucho más complejo referirse a su hipotética evolución a partir de la adhesión a la Comunidad.

Desde el punto de vista geográfico, las exportaciones de España hacia América Latina son mayores en términos comparativos que las de la CE-9. Por ello, si los países latinoamericanos resultan menos beneficiados que otros PVD de la aplicación por parte de España de las políticas preferenciales comunitarias, también podrían verse afectadas de forma negativa las exporta-

ciones españolas destinadas a los ya problemáticos mercados latinoamericanos <28>.

Desde el punto de vista sectorial, se observa que en las exportaciones españolas hacia los PVD hay una proporción mayor de productos de fuerte y media intensidad tecnológica que la registrada en el comercio de España con los países de la OCDE. Esto parece confirmar la posición intermedia que nuestro país ocupa en la división internacional del trabajo. No obstante, al igual que ocurre en los mercados de los países industrializados tradicionales, una parte importante de los puntos fuertes del comercio español con los PVD se concentran en las Divisiones CUCI de suministros industriales pertenecientes a la categoría de bienes intermedios.

Algunos de estos puntos fuertes de la exportación española pertenecen a Divisiones CUCI de productos sensibles (el hierro y acero de la D-67 es uno de los más claros ejemplos), mientras que otros se encuentran clasificados en las industrias pertenecientes a sectores con perspectivas de futuro a medio plazo poco favorables, con una demanda mundial que puede considerarse regresiva y en los que la competencia internacional es creciente, sobre todo por parte de algunos PVD (el material naval de la D-79 producido por Corea del Sur, por ejemplo, reúne estas características).

Todo ello arroja ciertas dudas sobre la calidad de la especialización del comercio de España con los PVD, aunque, como es sabido, dicho comercio ha experimentado un notable crecimiento desde principios de la década de los años 70.

Este crecimiento ha sido particularmente beneficioso para la balanza comercial española en la zona constituida por los PVD de la cuenca mediterránea, aunque nuestras exportaciones también han experimentado ganancias de cuota significativas en el Golfo Pérsico y en otras zonas de PVD que partían de niveles muy reducidos en 1971 (por ejemplo, los NPI) <29>, como queda de manifiesto al comprobar los valores positivos que adopta el 'Efecto Competitividad' del análisis de cuota constante de mercado realizado (cuadro 6).

Cuadro 6: VALORES DEL EFECTO COMPETITIVIDAD (EN PORCENTAJES RESPECTO AL INCREMENTO REAL DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DESDE 1971 A 1983)

Zonas:	SECCIONES					CUCI			
	0+1	3	2+4	5	7	6+8	0a4	5a8	0a9
* MUNDO	-	23	-	43	45	38	-	40	22,7
* OCDE	-	-	-	25	54	24	-	35	10,1
FRANCIA	-	-	4	43	78	52	-	65	43,6
EFTA	-	-	31	-	3	35	-	26	-0,1
* PVD	-	75	7	68	24	53	31	46	43,8
-P.Medit.	62	82	40	62	52	69	59	63	61,8
MAGREB	70	79	42	63	44	55	46	54	53,5
-ACP	-	79	-	58	86	67	32	75	68,4
-A.LATINA	-	83	-	73	8	-	-	13	-3,2
BRAS+MEX.	-	-	-	90	31	-	-	19	-0,1
-GOLFO P.	83	-	-	67	-	57	38	51	47,4
-NPI	-	-	91	76	36	74	39	69	66,9
* COMECON	-	30	50	31	33	64	-	57	39,9

Nota: No se incluyen los valores negativos (-). Los resultados por Divisiones CUCI y el incremento real se encuentran en el anexo estadístico nº 4.

Como puede observarse, la exportaciones de la CE-9 sólo han mostrado una competitividad mayor que las españolas en la EFTA y en América Latina, aunque si nos referimos únicamente a los productos manufacturados industriales las exportaciones españolas han sido más competitivas en todas las zonas recogidas en el cuadro 6 y en especial en los PVD, mientras que por lo general se observa una menor competitividad de las exportaciones agrícolas de nuestro país <30>.

En términos reales, una tercera parte de la exportación española destinada a los PVD tenía como destino, en 1983, los países ribereños del Mediterráneo no pertenecientes a la Comunidad, lo que otorga una especial importancia a la forma en la que nuestro país asuma y desarrolle la política preferencial mediterránea de la Comunidad. Los países de esta zona resultarán beneficiados al poder acceder en mejores condiciones a los mercados españoles, aunque ello puede perjudicar a otros PVD. En este sentido puede decirse que el funcionamiento de la política

comercial común no resulta perfectamente compatible con el principio básico de no discriminación contenido en el artículo I de los acuerdos suscritos en el seno del GATT.

Por el contrario, el dinamismo mostrado por la exportación española en los mercados mediterráneos podría verse afectado negativamente si España intentase obstaculizar las relaciones preferenciales con los países de la cuenca mediterránea, algunos de los cuales (Túnez y Malta, principalmente), empiezan a ser considerados en algunos estudios como naciones que pueden incorporarse a las listas de Nuevos Países Industriales. No obstante, el nivel de desarrollo industrial en los países del Mediterráneo sur y este es aún muy reducido y, así, por ejemplo, la mitad de las importaciones industriales realizadas por la CE en la cuenca mediterránea proceden de dos países: Yugoslavia e Israel. Los restantes países o se encuentran especializados en la exportación de materias primas y productos energéticos o tienen un nivel muy reducido de intercambios comerciales con el resto del mundo (bien por el pequeño tamaño de sus economías o bien, como en el caso de Turquía, por su escaso grado de apertura al exterior).

### 3.2. CONSIDERACIONES FINALES

A diferencia de lo observado en el comercio con los países mediterráneos o con América Latina, los flujos comerciales españoles y comunitarios con los cuatro NPI de Oriente Lejano presentan una estructura más similar que la registrada en el comercio de ambos con otras zonas de PVD.

La composición sectorial de las exportaciones y de las importaciones es muy semejante. Una cifra en torno al 90 % del comercio de España y de la CE-9 con los NPI se realiza en el ámbito de los intercambios de producciones industriales manufacturadas de las Secciones CUCI-5 a 8, aunque los índices de comercio intrasectorial son más elevados en el comercio CE-NPI que en el comercio de España con los NPI <31>, como queda de manifiesto en las Divisiones CUCI seleccionadas en el anexo estadístico nº 4

y en los datos recogidas en el cuadro 7. En este cuadro 7 figuran, a modo de resumen, los resultados de los principales indicadores económicos aplicados al comercio agregado de las Secciones CUCI de productos manufacturados y del total de Secciones CUCI.

Cuadro 7: RESUMEN DEL COMERCIO CON LOS NPI (Resultados de los indicadores aplicados a las Secciones CUCI).

	ESPAÑA/1971	ESPAÑA/1983	CE-9/1971	CE-9/1983
<b>* SECCIONES CUCI-5 a 8: PRODUCTOS MANUFACTURADOS INDUSTRIALES.</b>				
PZ .X:	0,33	0,84	1,21	1,70
PZ .M:	0,38	1,83	1,25	3,00
% .X:	88,37	92,78	87,27	89,83
% .M:	82,85	90,24	81,46	93,65
ICRE.X:	100,00	1966,00	100,00	574,70
ICRE.M:	100,00	2101,80	100,00	1062,70
TCOB:	62,41	58,38	131,32	71,02
CSBC:	0,01	-0,09	0,24	-0,48
VCR:	6,44	2,76	11,81	-4,16
ICI:	76,85	73,71	86,46	83,05
SOL .X:	0,97	3,29	-	-
SOL .M:	2,04	3,99	-	-
IECC.X:	-	74,60	-	-
IECC.M:	-	51,90	-	-
<b>* SECCIONES CUCI-0 a 9: COMERCIO TOTAL.</b>				
VALOR X:	6.914	129.470	1.360.553	7.980.505
VALOR M:	11.816	228.003	1.165.974	10.779.007
PZ .X:	0,23	0,65	1,06	1,41
PZ .M:	0,24	0,78	0,90	1,87
ICRE.X:	100,00	1872,50	100,00	586,50
ICRE.M:	100,00	1929,60	100,00	924,40
TCOB:	58,51	56,78	116,69	74,04
CSBC:	-0,01	-0,12	0,16	-0,46
ICI:	73,82	72,43	92,29	85,08
SOL .X:	1,01	3,19	-	-
SOL .M:	2,00	4,14	-	-
IECC.X:	-	72,60	-	-
IECC.M:	-	54,90	-	-

Notas: - notaciones: véase Sección I, cuadro 1.

- el VALOR real de X y M se expresa en miles de \$ USA.

Las importaciones españolas procedentes de los NPI son en términos relativos (y por supuesto, absolutos) menores que las de la CE-9. Así, el 0,78 % del total de importaciones mundiales de España en 1983 procedían de los cuatro países de Oriente Lejano,

mientras que esta cifra alcanzaba el 1,87 % para la CE-9. Las principales diferencias se dan en dos tipos de productos, los aparatos y equipo de telecomunicación y los productos textiles y de confección.

En 1983, el 16,27 % de las importaciones españolas procedentes de los NPI consistían en productos de la D-76 (aparatos y equipo de telecomunicación) y sólo un 11,46 % eran productos de las D-65 (textiles) y D-84 (confección). Por el contrario, el 9,40 % de las importaciones realizadas por la CE-9 de los NPI eran productos de la D-76, mientras que el 30,88 % consistían en productos de las D-65 y D-84.

Estos datos parecen indicar dos circunstancias bien distintas. Por una parte, reflejan la mayor dependencia tecnológica de la economía española. De hecho, tomando los resultados que proporciona el indicador CSBC se observa que el comercio de bienes de capital con los 4 NPI contribuía en un - 0,1243 % al saldo comercial de España en 1983, mientras que la contribución al saldo de la balanza comercial de la CE-9 era + 0,17 % <32>. Y, por otra parte, los datos referidos reflejan la importancia del sistema de protección español frente al exterior.

Esta última consideración, unida a los vínculos que existen entre empresas instaladas en Europa y en Oriente Lejano, parecen desempeñar un papel fundamental al intentar explicar la mayor intensidad del comercio de productos textiles CE-NPI en comparación con el comercio España-NPI en estos mismos productos. Cabe pensar, por ello, que a medida que avance el período transitorio previsto para España en el Acuerdo de adhesión a la CE, puede incrementarse de forma apreciable la presencia en nuestro país de productos textiles y prendas de confección y sus accesorios y componentes elaboradas en Oriente Lejano.

Sin embargo, el riguroso control al que se encuentran sometidos los intercambios de productos textiles en el marco de los acuerdos multifibras suscritos por las partes contratantes del GATT juegan en contra de esta hipotética convergencia del comercio España-NPI con el comercio CE-NPI. Para compensar, en alguna



medida, la reducción de la protección frente al exterior, las industrias textiles españolas podrán beneficiarse de la reglamentación y actuaciones comunitarias en este sector, puesto que se encuentran incluidas entre las actividades comunitarias objeto de una mayor atención por la gravedad con la que se manifiesta la crisis económica en el sector textil y por el papel que estas industrias desempeñan en el mantenimiento de los niveles de renta y empleo en colectivos sociales y regionales considerados como prioritarios por las instituciones comunitarias en sus actuaciones destinadas a evitar una acentuación de los desequilibrios en el interior de la CE <33>.

En conjunto, los intercambios de productos manufacturados industriales con los NPI han crecido a un ritmo mayor en España que en la CE, debido en gran medida a los distintos niveles de partida que se registraban en el año base de este estudio. Como refleja el cuadro 7, entre 1971 y 1983 las importaciones españolas han crecido un 51,9 % más que las de la CE-9, mientras que las exportaciones han crecido un 76,6 % más.

A lo largo de este mismo período el déficit comercial de España con los NPI apenas ha sufrido variación (tasa de cobertura para el comercio de producciones industriales del 58,51 % en 1971 y del 56,78 % en 1983), mientras que la CE-9 ha pasado a ser deficitaria (tasa de cobertura del 116,69 % en 1971 y del 74,94 % en 1983). Considerando el total del comercio bilateral, se aprecia que la zona compuesta por los NPI contribuía negativamente a las balanzas comerciales de España y la CE-9 en 1983, aunque dicha contribución negativa es en términos relativos más importante en el caso de la CE <34>.

Ello se debe, al menos parcialmente, al aumento experimentado por las exportaciones españolas, como puede apreciarse en el anexo estadístico nº 4. En el cuadro contenido en dicho anexo, se resumen los resultados del análisis de cuota constante de mercado realizado, que muestra como el 69,2 % del incremento de la exportación españolas hacia los NPI obede a factores de oferta (Efecto

Competitividad) <35>, mientras que un 23,7 %, un -1,7 % y un 8,9 % responden, respectivamente, a los tres efectos que actúan por el lado de la demanda, es decir, los Efectos Evolución de la Demanda Media, Composición por Productos y Estructura de Mercado <36>.

Los NPI no constituyen en este último aspecto una excepción, puesto que las exportaciones españolas destinadas a la práctica totalidad de zonas de PVD se ha beneficiado de importantes tasas de crecimiento y de significativos aumentos de competitividad internacional a lo largo de los últimos años. Los cuatro NPI sí pueden considerarse una excepción en lo concierne a su peso relativo en el total de importaciones españolas y comunitarias, puesto que (a diferencia de lo ocurrido con otros PVD) el comercio español con los NPI ha tendido a hacerse cada vez más semejante al de la Comunidad con esas mismas naciones de Oriente Lejano. Así, por ejemplo, un 33,71 % de las compras de manufacturas realizadas por la CE-9 a los PVD, en 1983, y un 32,87 % de las efectuadas por España procedían de Corea del Sur, Taiwan, Hong-Kong y Singapur, mientras que en 1971 estas mismas cifras alcanzaban tan sólo el 15,43 % y el 10,19 %, respectivamente.

En un período de agudas tensiones en el comercio internacional, los NPI han aumentado de forma significativa sus cuota de mercado en los países desarrollados, mientras que la mayor parte de los PVD no productores de petróleo han visto como paulatinamente sus ingresos por exportación no creían al ritmo que hubiera sido necesario para mejorar su delicada, y en muchas ocasiones dramática, situación económica.

\* \* \*

ANEXO N° 1  
'LOS PRODUCTOS ANALIZADOS'

\* ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

- D-00 : animales vivos destinados principalmente a la alimentación humana.
- D-01 : carne y producto cárnicos.
- D-02 : leche, productos lácteos y huevos de ave.
- D-03 : pescado y otros productos del mar (crustáceos, moluscos y preparados de pescado y otros productos marinos).
- D-04 : cereales y productos a base de cereales.
- D-05 : frutas y hortalizas (productos hortofrutícolas frescos, preparados o en conserva).
- D-06 : azúcar y productos preparados a base de azúcar o miel.
- D-07 : café, té, cacao, especias y productos derivados.
- D-08 : alimentos para animales (excepto cereales no molidos).
- D-09 : productos alimenticios, 'no clasificados en otro lugar': (n.c.o.l.)
- D-11 : bebidas (alcohólicas y no alcohólicas).
- D-12 : tabaco (elaborado y sin elaborar).

\* MATERIAS PRIMAS (EXCLUIDOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS ENERGETICOS)

- D-21 : cueros, pieles y productos de peletería sin curtir.
- D-22 : granos y frutos oleaginosos.
- D-23 : caucho en bruto (natural, sintético y recauchutado).
- D-24 : corcho y madera.
- D-25 : papel, pasta de papel y residuos de papel.
- D-26 : fibras textiles y residuos de productos textiles (excepto cintas de lana, hilos o telas).
- D-27 : fertilizantes brutos y minerales brutos, n.c.o.l.
- D-28 : minerales metálicos y residuos metálicos.
- D-29 : materias primas de origen animal o vegetal, n.c.o.l.

\* PRODUCTOS ENERGETICOS

- D-32 : carbón, coque y briquetas.
- D-33 : petróleo y sus derivados.
- D-34 : gas natural y manufacturado.
- D-35 : energía eléctrica.

\* ACEITES, GRASAS Y CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

- D-41 : aceites y grasas de origen animal.
- D-42 : aceites vegetales.
- D-43 : otros aceites, grasas y ceras de origen animal o vegetal.

\* PRODUCTOS QUIMICOS

- D-51 : productos químicos orgánicos.
- D-52 : productos químicos inorgánicos.
- D-53 : productos para tinte, curtido y colorantes.
- D-54 : productos médicos y farmacéuticos.
- D-55 : productos de perfumería y limpieza (aceites esenciales y productos utilizados en perfumería, preparados para el aseo, otros productos de limpieza y detergentes).
- D-56 : abonos manufacturados.
- D-57 : explosivos y artículos de pirotecnia.
- D-58 : materias plásticas artificiales, éteres, ésteres de celulosa y resinas artificiales.
- D-59 : otras materias y productos químicos, pesticidas, plaguicidas, n.c.o.l.

\* PRODUCTOS MANUFACT. CLASIFICADOS A PARTIR DE SU MATERIA PRIMA

- D-61 : manufacturas de cueros y pieles, n.c.o.l.
- D-62 : manufacturas del caucho, n.c.o.l.
- D-63 : artículos manufacturados del corcho y la madera (excluido muebles).
- D-64 : papel, cartón y artículos de pasta de papel y cartón.
- D-65 : manufacturas textiles (hilados, tejidos, artículos de mercería, alfombras y otros productos textiles excepto vestuario y calzado).
- D-66 : artículos manufacturados de minerales no metálicos.
- D-67 : hierro y acero.
- D-68 : metales no férreos.
- D-69 : artículos manufacturados metálicos.

\*MAQUINARIA, MATERIAL DE TRANSPORTE Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS

- D-71+74: máquinas y motores y sus partes y piezas (máquinas generadoras, motores y sus equipamientos, máquinas y aparatos industriales de aplicación general y componentes y piezas sueltas, n.c.o.l.)
- D-72 : máquinas y aparatos especializados para las industrias, y sus repuestos y componentes, n.c.o.l.
- D-73 : maquinaria para el trabajo de los metales.
- D-75 : máquinas de oficina, ordenadores y máquinas para el tratamiento automático de la información.
- D-76 : aparatos y equipos de telecomunicación y para grabación y reproducción del sonido.
- D-77 : máquinas y aparatos eléctricos y sus componentes, partes y repuestos, n.c.o.l.
- D-78 : vehículos de carretera (incluidos los vehículos sobre cojín de aire y los componentes, partes y piezas, n.c.o.l.)
- D-79 : otro material de transporte (aeronaves, buques y material ferroviario, n.c.o.l.)

\* ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS

- D-81 : aparatos sanitarios y de saneamiento, fontanería, calefacción e iluminación, n.c.o.l.
- D-82 : muebles y sus partes y piezas.
- D-83 : artículos de viajes, bolsos y similares.
- D-84 : vestidos y accesorios del vestido.
- D-85 : calzado.
- D-86a88: instrumentos y aparatos profesionales, científicos, técnicos y de control y precisión, n.c.o.l.
- D-89 : otros artículos manufacturados varios (juguetes, bisutería, instrumentos musicales, artículos de imprenta, n.c.o.l.).

\* SECCIONES - C.U.C.I.

- S= 0 + 1 : alimentos, bebida y tabaco.
- S= 3 : productos energéticos.
- S= 2 + 4 : otras materias primas (excluidos alimentos y productos energéticos).
- S= 5 : productos químicos.
- S= 7 : maquinaria y material de transporte.
- S= 6 + 8 : otros productos manufacturados (excluidos productos químicos y maquinaria y material de transporte).
- S= 0 a 4 : productos agrícolas y materias primas.
- S= 5 a 8 : productos manufacturados industriales.
- TS=0 a 9 : total de productos incluidos en todas las Divisiones de las Secciones CUCI- 0 a 9.

ANEXO N° 2  
"FORMULAS EMPLEADAS EN LOS INDICADORES Y ANALISIS"

I) PARTICIPACION DE CADA ZONA EN EL COMERCIO TOTAL MUNDIAL DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 PARA CADA TIPO DE PRODUCTO CONSIDERADO (EN %)

$$* PZX.CE83 = \frac{XCE83 (i, j)}{XCE83 (i, tj)} \times 100$$

$$* PZM.CE83 = \frac{MCE83 (i, j)}{MCE83 (i, tj)} \times 100$$

$$* PZX.E83 = \frac{XE83 (i, j)}{XE83 (i, tj)} \times 100$$

$$* PZM.E83 = \frac{ME83 (i, j)}{ME83 (i, tj)} \times 100$$

II) PARTICIPACION DE CADA TIPO DE PRODUCTO EN EL COMERCIO TOTAL DE CADA UNA DE LAS ZONAS DEL ANALISIS (EN %)

$$* \% X.CE83 = \frac{XCE83 (i, j)}{XCE83 (Ti, j)} \times 100$$

$$* \% M.CE83 = \frac{MCE83 (i, j)}{MCE83 (Ti, j)} \times 100$$

$$* \% X.E83 = \frac{XE83 (i, j)}{XE83 (Ti, j)} \times 100$$

$$* \% M.E83 = \frac{ME83 (i, j)}{ME83 (Ti, j)} \times 100$$

III) INDICES DE CRECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 PARA CADA PAR ZONA PRODUCTO (VALOR DEL AÑO BASE = 100)

$$* ICRE.XCE = \frac{XCE83 (i, j)}{XCE71 (i, j)} \times 100$$

$$* ICRE.MCE = \frac{MCE83 (i, j)}{MCE71 (i, j)} \times 100$$

$$* ICRE.XE = \frac{XE83 (i, j)}{XE71 (i, j)} \times 100$$

$$* ICRE.ME = \frac{ME83 (i, j)}{ME71 (i, j)} \times 100$$

IV) TASAS DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 PARA CADA ZONA PRODUCTO (EN 1971 Y 1983).

$$* \text{TCOB.CE83} = \frac{\text{XCE83 (i,j)}}{\text{MCE83 (i,j)}} \times 100$$

$$* \text{TCOB.CE71} = \frac{\text{XCE71 (i,j)}}{\text{MCE71 (i,j)}} \times 100$$

$$* \text{TCOB.E83} = \frac{\text{XE83 (i,j)}}{\text{ME83 (i,j)}} \times 100$$

$$* \text{TCOB.E83} = \frac{\text{XE83 (i,j)}}{\text{ME83 (i,j)}} \times 100$$

V) CONTRIBUCION DE CADA PAR ZONA-PRODUCTO AL SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 EN 1971 Y 1983.

$$* \text{CSBC.CE83} = \frac{100 \times (\text{XCE83 (i,j)} - \text{MCE83 (i,j)})}{(\text{XCE83 (Ti,tj)} - \text{MCE83 (Ti,tj)}) / 2} -$$

$$- \frac{100 \times (\text{XCE83 (Ti,tj)} - \text{MCE83 (Ti,tj)})}{(\text{XCE83 (Ti,tj)} - \text{MCE83 (Ti,tj)}) / 2} \times$$

$$\times \frac{\text{XCE83 (i,j)} - \text{MCE83 (i,j)}}{\text{XCE83 (Ti,tj)} - \text{MCE83 (Ti,tj)}} ;$$

$$* \text{CSBC.CE71} = \frac{100 \times (\text{XCE71 (i,j)} - \text{MCE71 (i,j)})}{(\text{XCE71 (Ti,tj)} - \text{MCE71 (Ti,tj)}) / 2} -$$

$$- \frac{100 \times (\text{XCE71 (Ti,tj)} - \text{MCE71 (Ti,tj)})}{(\text{XCE71 (Ti,tj)} - \text{MCE71 (Ti,tj)}) / 2} \times$$

$$\times \frac{\text{XCE71 (i,j)} - \text{MCE71 (i,j)}}{\text{XCE71 (Ti,tj)} - \text{MCE71 (Ti,tj)}} ;$$

$$* \text{CSBC.E83} = \frac{100 \times (\text{XE83 (i,j)} - \text{ME83 (i,j)})}{(\text{XE83 (Ti,tj)} - \text{ME83 (Ti,tj)}) / 2} -$$

$$- \frac{100 \times (\text{XE83 (Ti,tj)} - \text{ME83 (Ti,tj)})}{(\text{XE83 (Ti,tj)} - \text{ME83 (Ti,tj)}) / 2} \times$$

$$\times \frac{\text{XE83 (i,j)} - \text{ME83 (i,j)}}{\text{XE83 (Ti,tj)} - \text{ME83 (Ti,tj)}} ;$$

$$\begin{aligned}
 * \text{CSBC.E71} &= \frac{100 \times ( \text{XE71} (i, j) - \text{ME71} (i, j) )}{( \text{XE71} (T_i, t_j) - \text{ME71} (T_i, t_j) ) / 2} \\
 &- \frac{100 \times ( \text{XE71} (T_i, t_j) - \text{ME71} (T_i, t_j) )}{( \text{XE71} (T_i, t_j) - \text{ME71} (T_i, t_j) ) / 2} \times \\
 &\times \frac{\text{XE71} (i, j) - \text{ME71} (i, j)}{\text{XE71} (T_i, t_j) - \text{ME71} (T_i, t_j)} ;
 \end{aligned}$$

VI) VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 Y EVOLUCION DE LAS MISMAS DESDE 1971 A 1983 .

$$* \text{VCR.CE83} = \ln \left( \frac{\text{XCE83} (i, j)}{\text{MCE83} (i, j)} / \frac{\text{XCE83} (T_i, j)}{\text{MCE83} (T_i, j)} \right) \times 100$$

$$* \text{VCR.CE71} = \ln \left( \frac{\text{XCE71} (i, j)}{\text{MCE71} (i, j)} / \frac{\text{XCE71} (T_i, j)}{\text{MCE71} (T_i, j)} \right) \times 100$$

$$* \text{VCR.E83} = \ln \left( \frac{\text{XE83} (i, j)}{\text{ME83} (i, j)} / \frac{\text{XE83} (T_i, j)}{\text{ME83} (T_i, j)} \right) \times 100$$

$$* \text{VCR.E71} = \ln \left( \frac{\text{XE71} (i, j)}{\text{ME83} (i, j)} / \frac{\text{XE71} (T_i, j)}{\text{ME83} (T_i, j)} \right) \times 100$$

A partir de estos cálculos:

$$* \text{EVOVCR.CE} = \text{VCR.CE83} - \text{VCR.CE71} \text{ (evolución de las ventajas comparativas del comercio exterior de la CE-9)}$$

$$* \text{EVOVCR.E} = \text{VCR.E83} - \text{VCR.E71} \text{ (evolución de las ventajas comparativas del comercio exterior de España)}$$

VII) INDICES DE COMERCIO INTRASECTORIAL INTERNACIONAL DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 EN 1971 Y 1983.

$$* \text{ICI.CE83} = \frac{\text{XCE83}(i, j) + \text{MCE83}(i, j) - \text{ABS}[\text{XCE83}(i, j) - \text{MCE83}(i, j)]}{\text{XCE83}(i, j) + \text{MCE83}(i, j)}$$

$$* \text{ICI.CE71} = \frac{\text{XCE71}(i, j) + \text{MCE71}(i, j) - \text{ABS}[\text{XCE71}(i, j) - \text{MCE71}(i, j)]}{\text{XCE71}(i, j) + \text{MCE71}(i, j)}$$

$$* \text{ICI.E83} = \frac{\text{XE83}(i, j) + \text{ME83}(i, j) - \text{ABS}[\text{XE83}(i, j) - \text{ME83}(i, j)]}{\text{XE83}(i, j) + \text{ME83}(i, j)}$$

$$*ICI.E71 = \frac{XE71(i,j) + ME71(i,j) - ABS [XE71(i,j) - ME71(i,j)]}{XE71(i,j) + ME71(i,j)}$$

VIII) INDICES ABSOLUTOS DE SOLAPAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 (PROPORCION ENTRE EL VALOR DEL COMERCIO DE CADA FAR ZONA-PRODUCTO EN ESPAÑA Y EN LA CE-9).

$$* SOL.XE83 = \frac{2 \min [ XCE83 (i,j), XE83 (i,j) ]}{XCE83 (i,j) + XE83 (i,j)}$$

$$* SOL.XE71 = \frac{2 \min [ XCE71 (i,j), XE71 (i,j) ]}{XCE71 (i,j) + XE71 (i,j)}$$

$$* SOL.ME83 = \frac{2 \min [ MCE83 (i,j), ME83 (i,j) ]}{MCE83 (i,j) + ME83 (i,j)}$$

$$* SOL.ME71 = \frac{2 \min [ MCE71 (i,j), ME71 (i,j) ]}{MCE71 (i,j) + ME71 (i,j)}$$

IX) INDICADOR DE EVOLUCION COMERCIAL COMPARADA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 DESDE 1971 A 1983.

$$* IECC.XE = \frac{XE83 (i,j) - \langle XCE83 (i,j) \times XE71 (i,j) / XCE71 (i,j) \rangle}{XE83 (i,j) - XE71 (i,j)}$$

$$* IECC.ME = \frac{ME83 (i,j) - \langle MCE83 (i,j) \times ME71 (i,j) / MCE71 (i,j) \rangle}{ME83 (i,j) - ME71 (i,j)}$$

X) ANALISIS DE CUOTA CONSTANTE DE MERCADO.

$$G.CUOTA) XE83 (i,j) - XE71 (i,j) =$$

$$EEDM) = XE71 (i,j) \times \frac{XCE83 (Ti,tj)}{XCE71 (Ti,tj)} +$$

$$ECPF) + \left( \frac{XCE83 (i,tj)}{XCE71 (i,tj)} - \frac{XCE83 (Ti,tj)}{XCE71 (Ti,tj)} \right) \times XE71 (i,j) +$$

$$EEM) + \left( \frac{XCE83 (i,j)}{XCE71 (i,j)} - \frac{XCE83 (i,tj)}{XCE71 (i,tj)} \right) \times XE71 (i,j) +$$

$$EC) + \left( XE83 (i,j) - XE71 (i,j) - XE71 (i,j) \times \frac{XCE83 (i,j)}{XCE71 (i,j)} \right).$$

Observaciones:

- G.CUOTA = ganancia de cuota en miles de dólares-USA
- EEDM = efecto evolución de la demanda media
- ECPF = efecto composición por productos
- EEM = efecto estructura de mercado
- EC > efecto competitividad.

\* Los cuatro efectos se han calculado en % respecto a G.CUOTA (valor real del Δ de x).

ANEXO N° 3  
'CRITERIOS DE CARACTERIZACION'

I) CRITERIO DE DIFERENCIACION DE LOS PRODUCTOS SENSIBLES.

Divisiones CUCI consideradas sensibles:

D-65, D-84, D-85, D-67, D-69, D-78, D-79, D-86a88, D-75, D-76, D-77, la mayor parte de los productos agroalimentarios de las Secciones CUCI-0+1, algunos productos de la D-89, algunos productos químicos de la Sección CUCI-5.

II) CRITERIO DE PROGRESIVIDAD O REGRESIVIDAD DE LA DEMANDA MUNDIAL.

\* productos con demanda progresiva en la oferta de exportaciones de la OCDE (crecimiento superior a la media más la desviación típica):

D-04, D-06, D-08, D-09, D-32, D-33, D-34, D-35, D-51, D-75, D-82, D-83, D-84, D-85.

\* productos con demanda estable-progresiva en la oferta de exportaciones de la OCDE (crecimiento comprendido entre la media y la media más la desviación típica):

D-01, D-02, D-07, D-21, D-22, D-52, D-63, D-68, D-86a88, D-89.

\* productos con demanda estable-regresiva en la oferta de exportaciones de la OCDE (crecimiento comprendido entre la media y la media menos la desviación típica):

D-00, D-03, D-05, D-12, D-23, D-24, D-28, D-29, D-55, D-56, D-58, D-59, D-61, D-62, D-66, D-78.

\* productos con demanda regresiva en la oferta de exportaciones de la OCDE (crecimiento inferior a la media más la desviación típica):

D-11, D-25, D-26, D-27, D-41, D-42, D-43, D-53, D-54, D-57, D-64, D-65, D-67, D-69, D-71+74, D-72, D-73, D-76, D-77, D-79, D-81.

III) CRITERIO DE INTENSIDAD TECNOLÓGICA.

Se han agrupado los diferentes productos industriales en:

\* Divisiones CUCI de intensidad tecnológica fuerte:

D-52, D-54, D-73, D-75, D-76, D-77, D-79, D-86a88.

\* Divisiones CUCI de intensidad tecnológica media:

D-51, D-53, D-55, D-56, D-58, D-59, D-62, D-71+74, D-72, D-78, D-81.

\* Divisiones CUCI de intensidad tecnológica débil:

D-57, D-61, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67, D-68, D-69, D-82, D-83, D-84, D-85, D-89.

IV) CRITERIO DE TRANSNACIONALIZACION.

Se han agrupado los diferentes productos industriales en:

\* Divisiones CUCI con fuerte grado de transnacionalización:

D-54, D-55, D-58, D-62, D-75, D-76, D-77, D-78, D-86a88.

\* Divisiones CUCI con grado de transnacionalización medio:

D-51, D-52, D-53, D-56, D-59, D-71+74, D-72, D-73, D-89.

\* Divisiones CUCI con débil grado de transnacionalización:

D-57, D-61, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67, D-68, D-69, D-79, D-81, D-82, D-83, D-84, D-85.

V) CRITERIO DE CLASIFICACION SECTORIAL DE LAS ACTIVIDADES

Se han agrupado los diferentes tipos de productos en los siguientes sectores: (se detallan, también, los casos en los que alguna División CUCI incluyen producciones con perspectivas de crecimiento futuro favorables).

- agro-alimentario (Divisiones de las Secciones CUCI-0+1)  
Actividades de futuro: algunas de las producciones incluidas en las D-04 (cereales y productos a base de cereales), D-05 (frutas y hortalizas frescas y en conserva) y D-08 (alimentos para animales).
- químico (Divisiones de la Sección CUCI-5)  
Actividades de futuro: algunas de las producciones incluidas en la D-58 (materias plásticas) y D-59 (otros productos químicos)
- eléctrico-electrónico (Divisiones CUCI-76 y 77)  
Actividades de futuro: la mayor parte de las producciones incluidas en la D-76 y D-77 (material eléctrico y electrónico).
- automóvil y otro material de transporte (División CUCI-78 y 79)  
Actividades de futuro: algunas de las producciones incluidas en la D-79 (aeronaves y equipo para transporte ferroviario).
- metal (Divisiones CUCI-28, 67 y 69)  
Actividades de futuro: algunas de las producciones incluidas en la D-69 (manufacturas metálicas).
- textil (Divisiones CUCI-26, 65 y 84).
- madera, corcho y papel (Divisiones CUCI-24, 63, 64 y 82).
- cuero y calzado (Divisiones CUCI-21 61, 83 y 85).
- caucho (D-23 y D-62).
- fertilizantes (D-27 y D-56).
- minerales no metálicos (D-66 y 68).
- otros sectores no clasificados en las categorías anteriores:
  - a) otras materias primas y productos energéticos (las restantes Divisiones de las Secciones CUCI-0 a 4).
  - b) otras manufacturas industriales (las restantes Divisiones de las Secciones CUCI-5 a 9), entre ellas:
    - b1) maquinaria y bienes de equipo (D-71 a 74)  
Actividades de futuro: algunos bienes de equipo incluidos en las D-71a74 (maquinaria y aparatos industriales).
    - b2) maquinaria de oficina y ordenadores (D-75)  
Actividades de futuro: la mayor parte de las producciones de la D-75.
    - b3) instrumentos y aparatos profesionales, científicos, técnicos y de control y precisión (D-86a88)  
Actividades de futuro: algunos aparatos de óptica.

#### VI) CRITERIO DE CLASIFICACION POR GRANDES CATEGORIAS ECONOMICAS

##### \* BIENES DE CONSUMO

D-01, D-02, D-03, D-05, D-07, D-09, D-11, D-12, D-55, D-82, D-83, D-84, D-85, D-89.

##### \* BIENES INTERMEDIOS

###### a) no manufacturados (suministros industriales básicos):

D-00, D-04, D-06, D-08, D-21, D-22, D-23, D-24, D-25, D-26, D-27, D-28, D-29, D-32, D-34, D-35, D-41, D-42, D-43.

###### b) manufacturados (suministros industriales elaborados)

D-51, D-52, D-53, D-54, D-56, D-57, D-58, D-59, D-61, D-62, D-63, D-64, D-65, D-66, D-67, D-68, D-69, D-81.

##### \* BIENES DE CAPITAL

D-71+74, D-72, D-73, D-75, D-79, D-86a88.

##### \* BIENES NO CLASIFICADOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES

###### a) material eléctrico y electrónico, n.c.o.l.:

D-76, D-77

###### b) vehículos de carretera, n.c.o.l.:

D-78

###### c) suministros energéticos, n.c.o.l.:

D-33

ANEXO N° 4  
 'EL COMERCIO DE ESPAÑA Y DE LA CE-9 CON LOS NPI'

I) RESUMEN DEL ANALISIS DE CUOTA CONSTANTE DE MERCADO

GANANCIAS DE CUOTA DE MERCADO DE LAS EXPORTACIONES  
 ESPAÑOLAS DESTINADAS A LOS NPI DESDE 1971 A 1983.

DIV.	G. CUOTA	EEDM	ECPP	EEM	EC
D-67	19.232	0,0	0,0	0,0	100,0
D-65	12.582	94,0	86,6	11,9	-4,3
D-58	11.513	1,0	0,3	1,8	96,9
D-51	10.763	6,8	4,4	-20,8	82,1
D-66	8.784	7,7	-0,6	2,3	90,5
D-54	6.229	10,6	-0,2	-21,6	94,8
D-77	5.791	57,4	-12,5	19,6	35,5
D-73	4.319	13,3	-4,2	17,5	73,4
D-71+74	3.262	49,6	-10,3	16,6	44,1
D-61	2.906	11,4	-1,8	60,3	30,1
D-81	2.902	3,8	-0,8	2,8	94,3
D-69	2.877	95,7	-3,7	68,0	-60,7
D-84	2.787	73,5	-9,3	7,5	28,3
D-68	2.774	0,0	0,0	0,0	100,0
D-79	2.701	0,2	0,0	0,2	99,6
D-64	2.525	37,4	4,4	12,6	45,6
D-21	2.293	0,0	0,0	0,0	100,0
D-72	2.267	111,7	-10,9	-12,8	12,0
D-75	1.596	86,0	35,7	-9,3	-12,3
D-89	1.330	84,3	0,4	29,9	-14,6
D-03	1.237	141,6	10,5	-34,8	-17,4

Notaciones: véase Sección II y anexo n° 2.

II) ESPECIALIZACION DEL COMERCIO DE ESPAÑA CON LOS NPI

A) CARACTERISTICAS DE LAS DIVISIONES CUCI CON GANANCIA DE CUOTA DE MERCADO SUPERIOR AL 1 % DEL INCREMENTO TOTAL DE LA EXPORTACION ESPAÑOLA DESTINADA A LOS NPI ENTRE 1971 Y 1983.

1°) D-67 (hierro y acero)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE.

% X.E83 =	14,84 ;	% M.E83 =	0,05 ;	ICRE.XE =	- ;
ICRE.ME =	- ;	TCOB.E83=	- ;	CSBC.E83=	0,09 ;
VCR.E83 =	568 ;	EVOVCR.E=	- ;	ICI.E83 =	1 ;
SOL.ME83=	0,6 ;	IECC.XE =	- ;	IECC.ME =	- ;

2°) D-65 (manufacturas textiles)

CARACTER: ESPECIALIZACION CRECIENTE DE ESPAÑA.

(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	9,97 ;	% M.E83 =	3,78 ;	ICRE.XE =	3811 ;
ICRE.ME =	1986 ;	TCOB.E83=	149 ;	CSBC.E83=	0,03 ;
VCR.E83 =	97 ;	EVOVCR.E=	68 ;	ICI.E83 =	80 ;
SOL.ME83=	3,6 ;	IECC.XE =	94 ;	IECC.ME =	86 ;

3º) D-58 (materias plásticas)

CARACTER: ESPECIALIZACION CRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización creciente de la CE)

% X.E83 =	8,91	;	% M.E83 =	0,13	;	ICRE.XE =	-	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	3734	;	CSBC.E83=	0,05	;
VCR.E83 =	418	;	EVOVCR.E=	35	;	ICI.E83 =	5	;
SOL.ME83=	6,0	;	IECC.XE =	97	;	IECC.ME =	96	;

4º) D-51 (productos químicos orgánicos)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	8,44	;	% M.E83 =	3,09	;	ICRE.XE =	6623	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	155	;	CSBC.E83=	0,03	;
VCR.E83 =	100	;	EVOVCR.E=	-207	;	ICI.E83 =	78	;
SOL.ME83=	12,4	;	IECC.XE =	83	;	IECC.ME =	89	;

5º) D-66 (artículos manufacturados de minerales no metálicos)

CARACTER: ESPECIALIZACION CRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	6,90	;	% M.E83 =	0,98	;	ICRE.XE =	5803	;
ICRE.ME =	1681	;	TCOB.E83=	396	;	CSBC.E83=	0,03	;
VCR.E83 =	194	;	EVOVCR.E=	126	;	ICI.E83 =	40	;
SOL.ME83=	1,7	;	IECC.XE =	92	;	IECC.ME =	52	;

6º) D-54 (productos médicos y farmacéuticos)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	4,92	;	% M.E83 =	0,94	;	ICRE.XE =	4252	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	295	;	CSBC.E83=	0,02	;
VCR.E83 =	164	;	EVOVCR.E=	-	;	ICI.E83 =	50	;
SOL.ME83=	37,1	;	IECC.XE =	97	;	IECC.ME =	-	;

7º) D-77 (maquinaria y aparatos eléctricos y sus componentes)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución negativa de la CE)

% X.E83 =	5,05	;	% M.E83 =	7,53	;	ICRE.XE =	869	;
ICRE.ME =	8457	;	TCOB.E83=	38	;	CSBC.E83=	-0,02	;
VCR.E83 =	-39	;	EVOVCR.E=	-224	;	ICI.E83 =	55	;
SOL.ME83=	3,7	;	IECC.XE =	48	;	IECC.ME =	63	;

8º) D-73 (maquinaria para el trabajo de los metales)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	3,43	;	% M.E83 =	0,06	;	ICRE.XE =	3422	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	3247	;	CSBC.E83=	0,02	;
VCR.E83 =	404	;	EVOVCR.E=	-	;	ICI.E83 =	5	;
SOL.ME83=	1,0	;	IECC.XE =	76	;	IECC.ME =	-	;

9º) D-71+74 (máquinas, motores, aparatos industriales de aplicación general y sus partes y piezas)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,80	;	% M.E83 =	1,04	;	ICRE.XE =	988	;
ICRE.ME =	6435	;	TCOB.E83=	152	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	97	;	EVOVCR.E=	-184	;	ICI.E83 =	79	;
SOL.ME83=	3,2	;	IECC.XE =	55	;	IECC.ME =	43	;

10°) D-61 (manufacturas de cuero y pieles)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización creciente de la CE)

% X.E83 =	2,30	;	% M.E83 =	0,14	;	ICRE.XE =	3974	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	906	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	276	;	EVDVCR.E=	-208	;	ICI.E83 =	19	;
SOL.ME83=	2,6	;	IECC.XE =	32	;	IECC.ME =	91	;

11°) D-81 (aparatos sanitarios, de saneamiento, fontanería, calefacción e iluminación)

CARACTER: ESPECIALIZACION CRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización creciente de la CE)

% X.E83 =	2,26	;	% M.E83 =	0,05	;	ICRE.XE =	-	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	2480	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	377	;	EVDVCR.E=	581	;	ICI.E83 =	7	;
SOL.ME83=	1,0	;	IECC.XE =	95	;	IECC.ME =	57	;

12°) D-69 (artículos manufacturados metálicos)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,70	;	% M.E83 =	1,82	;	ICRE.XE =	561	;
ICRE.ME =	1174	;	TCOB.E83=	83	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	39	;	EVDVCR.E=	-70	;	ICI.E83 =	91	;
SOL.ME83=	2,6	;	IECC.XE =	-39	;	IECC.ME =	-46	;

13°) D-84 (vestidos y accesorios del vestido)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	2,51	;	% M.E83 =	7,68	;	ICRE.XE =	700	;
ICRE.ME =	788	;	TCOB.E83=	18	;	CSBC.E83=	-0,04	;
VCR.E83 =	-111	;	EVDVCR.E=	-8	;	ICI.E83 =	31	;
SOL.ME83=	1,2	;	IECC.XE =	45	;	IECC.ME =	18	;

14°) D-68 (metales no férreos)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,41	;	% M.E83 =	0,001	;	ICRE.XE =	-	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	-	;	CSBC.E83=	0,2	;
VCR.E83 =	710	;	EVDVCR.E=	-	;	ICI.E83 =	-	;
SOL.ME83=	-	;	IECC.XE =	-	;	IECC.ME =	-	;

15°) D-79 (otro material de transporte, buques, aeronaves, material ferroviario)

CARACTER: ESPECIALIZACION CRECIENTE DE ESPAÑA

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,08	;	% M.E83 =	0,003	;	ICRE.XE =	-	;
ICRE.ME =	-	;	TCOB.E83=	-	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	652	;	EVDVCR.E=	898	;	ICI.E83 =	0,5	;
SOL.ME83=	-	;	IECC.XE =	99	;	IECC.ME =	-	;

16°) D-64 (papel, cartón y artículos de pasta de papel y cartón)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,11	;	% M.E83 =	0,19	;	ICRE.XE =	1280	;
ICRE.ME =	3376	;	TCOB.E83=	642	;	CSBC.E83=	0,01	;
VCR.E83 =	239	;	EVDVCR.E=	-93	;	ICI.E83 =	27	;
SOL.ME83=	2,3	;	IECC.XE =	54	;	IECC.ME =	-	;

17°) D-21 (cueros y pieles sin curtir)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización creciente de la CE)

% X.E83 =	1,77 ;	% M.E83 =	0,06 ;	ICRE.XE =	- ;
ICRE.ME =	1046 ;	TCOB.E83=	1460 ;	CSBC.E83=	0,01 ;
VCR.E83 =	324 ;	EVOVCR.E=	- ;	ICI.E83 =	12 ;
SOL.ME83=	7,7 ;	IECC.XE =	- ;	IECC.ME =	48 ;

18°) D-72 (máquinas y aparatos especializados para la industria)

CARACTER: ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE ESPAÑA.

(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	2,19 ;	% M.E83 =	0,54 ;	ICRE.XE =	484 ;
ICRE.ME =	- ;	TCOB.E83=	228 ;	CSBC.E83=	0,01 ;
VCR.E83 =	139 ;	EVOVCR.E=	- ;	ICI.E83 =	60 ;
SOL.ME83=	4,1 ;	IECC.XE =	37 ;	IECC.ME =	- ;

19°) D-75 (máquinas para oficina, ordenadores y maquinaria para el tratamiento automático de la información)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución negativa de la CE)

% X.E83 =	1,47 ;	% M.E83 =	3,69 ;	ICRE.XE =	613 ;
ICRE.ME =	- ;	TCOB.E83=	22 ;	CSBC.E83=	-0,01 ;
VCR.E83 =	-92 ;	EVOVCR.E=	-326 ;	ICI.E83 =	36 ;
SOL.ME83=	4,5 ;	IECC.XE =	7,2 ;	IECC.ME =	63,5 ;

20°) D-89 (manufacturas diversas)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	1,22 ;	% M.E83 =	14,12 ;	ICRE.XE =	623 ;
ICRE.ME =	979 ;	TCOB.E83=	4 ;	CSBC.E83=	-0,09 ;
VCR.E83 =	-244 ;	EVOVCR.E=	-42 ;	ICI.E83 =	9 ;
SOL.ME83=	0,5 ;	IECC.XE =	4 ;	IECC.ME =	5 ;

21°) D-03 (pescado y otros productos marinos)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	1,26 ;	% M.E83 =	5,43 ;	ICRE.XE =	411 ;
ICRE.ME =	1527 ;	TCOB.E83=	13 ;	CSBC.E83=	-0,03 ;
VCR.E83 =	-145 ;	EVOVCR.E=	-128 ;	ICI.E83 =	23 ;
SOL.ME83=	57,1 ;	IECC.XE =	14 ;	IECC.ME =	105 ;

B) CARACTERISTICAS DE LAS DIVISIONES CUCI CON GANANCIA DE CUOTA DE MERCADO INFERIOR AL 1 % DEL INCREMENTO TOTAL DE LA EXPORTACION ESPAÑOLA DESTINADA A LOS NPI ENTRE 1971 Y 1983.

22°) D-86a88 (instrumentos y aparatos profesionales, científicos, de control, precisión, óptica, relojería y fotografía)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA

(desespecialización con evolución negativa de la CE)

% X.E83 =	0,77 ;	% M.E83 =	21,76 ;	ICRE.XE =	604 ;
ICRE.ME =	4036 ;	TCOB.E83=	2 ;	CSBC.E83=	-0,15 ;
VCR.E83 =	-244 ;	EVOVCR.E=	-42 ;	ICI.E83 =	4 ;
SOL.ME83=	20,8 ;	IECC.XE =	- ;	IECC.ME =	9 ;

23°) D-76 (aparatos y equipo de telecomunicación y para la grabación y reproducción del sonido)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA  
(desespecialización con evolución negativa de la CE)

% X.E83 =	0,10 ;	% M.E83 =	16,27 ;	ICRE.XE =	102 ;
ICRE.ME =	4353 ;	TCOB.E83=	0,3 ;	CSBC.E83=	-0,02 ;
VCR.E83 =	-39 ;	EVOVCR.E=	-224 ;	ICI.E83 =	55 ;
SOL.ME83=	3,7 ;	IECC.XE =	48 ;	IECC.ME =	63 ;

24°) D-85 (calzado)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA  
(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	0,86 ;	% M.E83 =	3,10 ;	ICRE.XE =	2724 ;
ICRE.ME =	4169 ;	TCOB.E83=	15 ;	CSBC.E83=	-0,01 ;
VCR.E83 =	-128 ;	EVOVCR.E=	-39 ;	ICI.E83 =	27 ;
SOL.ME83=	3,0 ;	IECC.XE =	38 ;	IECC.ME =	82 ;

25°) D-83 (artículos de viaje, n.c.o.l.)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA  
(desespecialización con evolución negativa de la CE)

% X.E83 =	0,30 ;	% M.E83 =	1,47 ;	ICRE.XE =	575 ;
ICRE.ME =	1390 ;	TCOB.E83=	11 ;	CSBC.E83=	-0,01 ;
VCR.E83 =	-156 ;	EVOVCR.E=	-85 ;	ICI.E83 =	21 ;
SOL.ME83=	1,9 ;	IECC.XE =	-247 ;	IECC.ME =	-131 ;

26°) D-26 (fibras textiles)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE ESPAÑA  
(especialización decreciente de la CE)

% X.E83 =	- ;	% M.E83 =	1,19 ;	ICRE.XE =	- ;
ICRE.ME =	1285 ;	TCOB.E83=	- ;	CSBC.E83=	-0,01 ;
VCR.E83 =	- ;	EVOVCR.E=	- ;	ICI.E83 =	- ;
SOL.ME83=	58,9 ;	IECC.XE =	- ;	IECC.ME =	67,1 ;

27°) D-29 (materias primas de origen animal o vegetal)

CARACTER: DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION POSITIVA DE ESPAÑA  
(desespecialización con evolución positiva de la CE)

% X.E83 =	0,46 ;	% M.E83 =	1,29 ;	ICRE.XE =	- ;
ICRE.ME =	771 ;	TCOB.E83=	20 ;	CSBC.E83=	-0,01 ;
VCR.E83 =	-102 ;	EVOVCR.E=	277 ;	ICI.E83 =	33 ;
SOL.ME83=	13,1 ;	IECC.XE =	84,8 ;	IECC.ME =	3,3 ;

III) ESPECIALIZACION DEL COMERCIO DE LA CE-9 CON LOS NPI

a) PRODUCTOS PERTENECIENTES A DIVISIONES CUCI EN LAS QUE SE OBSERVA ESPECIALIZACION CRECIENTE DE LA CE-9 EN SU COMERCIO CON LOS NPI.

1°) D-66 (artículos manufacturados de minerales no metálicos)  
 % X.CE83 = 5,73 ; % M.CE83 = 2,32 ; ICRE.XCE = 542 ;  
 ICRE.MCE = 849 ; TCOB.CE83= 182 ; CSBC.CE83= 0,03 ;  
 VCR.CE83 = 90,1 ; EVOVCR.CE= 0,6 ; ICI.CE83 = 70 ;

2°) D-58 (materias plásticas)  
 % X.CE83 = 3,31 ; % M.CE83 = 0,09 ; ICRE.XCE = 1339 ;  
 ICRE.MCE = 1346 ; TCOB.CE83= 2676 ; CSBC.CE83= 0,04 ;  
 VCR.CE83 = 358,7 ; EVOVCR.CE= 45,0 ; ICI.CE83 = 7 ;

3°) D-52 (productos químicos inorgánicos)  
 % X.CE83 = 1,60 ; % M.CE83 = 0,04 ; ICRE.XCE = 974 ;  
 ICRE.MCE = 219 ; TCOB.CE83= 2534 ; CSBC.CE83= 0,02 ;  
 VCR.CE83 = 353,3 ; EVOVCR.CE= 194,7 ; ICI.CE83 = 7 ;

4°) D-61 (manufacturas de pieles y cuero)  
 % X.CE83 = 1,50 ; % M.CE83 = 0,23 ; ICRE.XCE = 2709 ;  
 ICRE.MCE = 2761 ; TCOB.CE83= 482 ; CSBC.CE83= 0,01 ;  
 VCR.CE83 = 187,5 ; EVOVCR.CE= 43,6 ; ICI.CE83 = 34 ;

5°) D-55 (aceites esenciales, productos de perfumería y limpieza)  
 % X.CE83 = 1,39 ; % M.CE83 = 0,04 ; ICRE.XCE = 768 ;  
 ICRE.MCE = 426 ; TCOB.CE83= 2538 ; CSBC.CE83= 0,01 ;  
 VCR.CE83 = 353,4 ; EVOVCR.CE= 104,4 ; ICI.CE83 = 7 ;

b) PRODUCTOS PERTENECIENTES A DIVISIONES CUCI EN LAS QUE SE OBSERVA ESPECIALIZACION DECRECIENTE DE LA CE-9 EN SU COMERCIO CON LOS NPI.

6°) D-71+74 (máquinas, motores, aparatos industriales de aplicación general y sus partes y piezas, n.c.o.l.)  
 % X.CE83 = 10,36 ; % M.CE83 = 1,34 ; ICRE.XCE = 497 ;  
 ICRE.MCE = 3688 ; TCOB.CE83= 570 ; CSBC.CE83= 0,12 ;  
 VCR.CE83 = 204,1 ; EVOVCR.CE= -154,8 ; ICI.CE83 = 29 ;

7°) D-79 (otro material de transporte -aeronaves, buques, material ferroviario, n.c.o.l.)  
 % X.CE83 = 6,97 ; % M.CE83 = 3,69 ; ICRE.XCE = 1052 ;  
 ICRE.MCE = 14395 ; TCOB.CE83= 139 ; CSBC.CE83= 0,02 ;  
 VCR.CE83 = 63,4 ; EVOVCR.CE= -216,0 ; ICI.CE83 = 83 ;

8°) D-72 (máquinas y aparatos especializados para la industria)  
 % X.CE83 = 6,16 ; % M.CE83 = 0,54 ; ICRE.XCE = 347 ;  
 ICRE.MCE = 2210 ; TCOB.CE83= 839 ; CSBC.CE83= 0,07 ;  
 VCR.CE83 = 248,8 ; EVOVCR.CE= -139,4 ; ICI.CE83 = 21 ;

9º) D-51 (productos químicos orgánicos)

% X.CE83 = 5,64 ; % M.CE83 = 0,98 ; ICRE.XCE = 1164 ;  
 ICRE.MCE = 5772 ; TCOB.CE83= 425 ; CSBC.CE83= 0,06 ;  
 VCR.CE83 = 174,7 ; EVOVCR.CE= -114,5 ; ICI.CE83 = 38 ;

10º) D-78 (vehículos de carretera y sus componentes, partes y piezas)

% X.CE83 = 4,69 ; % M.CE83 = 0,92 ; ICRE.XCE = 354 ;  
 ICRE.MCE = 16927 ; TCOB.CE83= 376 ; CSBC.CE83= 0,04 ;  
 VCR.CE83 = 162,7 ; EVOVCR.CE= -341,2 ; ICI.CE83 = 41 ;

11º) D-69 (artículos manufacturados metálicos)

% X.CE83 = 3,80 ; % M.CE83 = 2,92 ; ICRE.XCE = 740 ;  
 ICRE.MCE = 1670 ; TCOB.CE83= 96 ; CSBC.CE83= -0,001 ;  
 VCR.CE83 = 26,3 ; EVOVCR.CE= -35,7 ; ICI.CE83 = 98 ;

12º) D-67 (hierro y acero)

% X.CE83 = 2,54 ; % M.CE83 = 0,30 ; ICRE.XCE = 757 ;  
 ICRE.MCE = 4810 ; TCOB.CE83= 618 ; CSBC.CE83= 0,03 ;  
 VCR.CE83 = 618 ; EVOVCR.CE= 0,03 ; ICI.CE83 = 212,2 ;

13º) D-59 (materias y productos químicos diversos, n.c.o.l.)

% X.CE83 = 2,25 ; % M.CE83 = 0,04 ; ICRE.XCE = 992 ;  
 ICRE.MCE = 2704 ; TCOB.CE83= 4099 ; CSBC.CE83= 0,03 ;  
 VCR.CE83 = 401,4 ; EVOVCR.CE= -54,7 ; ICI.CE83 = 4 ;

14º) D-11 (bebidas)

% X.CE83 = 2,03 ; % M.CE83 = 0,01 ; ICRE.XCE = 462 ;  
 ICRE.MCE = 1950 ; TCOB.CE83= 12222 ; CSBC.CE83= 0,02 ;  
 VCR.CE83 = 510,6 ; EVOVCR.CE= -98,3 ; ICI.CE83 = 1 ;

15º) D-54 (productos médicos y farmacéuticos)

% X.CE83 = 1,85 ; % M.CE83 = 0,08 ; ICRE.XCE = 215 ;  
 ICRE.MCE = 2130 ; TCOB.CE83= 1567 ; CSBC.CE83= 0,02 ;  
 VCR.CE83 = 305,2 ; EVOVCR.CE= -183,5 ; ICI.CE83 = 11 ;

16º) D-68 (metales no férricos)

% X.CE83 = 1,56 ; % M.CE83 = 0,90 ; ICRE.XCE = 466 ;  
 ICRE.MCE = 2253 ; TCOB.CE83= 128 ; CSBC.CE83= 0,01 ;  
 VCR.CE83 = 54,9 ; EVOVCR.CE= -111,9 ; ICI.CE83 = 87 ;

17º) D-73 (maquinaria para el trabajo de los metales)

% X.CE83 = 1,12 ; % M.CE83 = 0,24 ; ICRE.XCE = 883 ;  
 ICRE.MCE = 43383 ; TCOB.CE83= 339 ; CSBC.CE83= 0,01 ;  
 VCR.CE83 = 152,1 ; EVOVCR.CE= -343,9 ; ICI.CE83 = 45 ;

c) PRODUCTOS PERTENECIENTES A DIVISIONES CUCI EN LAS QUE SE OBSERVA DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION POSITIVA DE LA CE-9 EN SU COMERCIO CON LOS NPI.

18º) D-84 (vestidos y accesorios del vestido)

% X.CE83 = 1,35 ; % M.CE83 = 26,63 ; ICRE.XCE = 430 ;  
 ICRE.MCE = 662 ; TCOB.CE83= 3 ; CSBC.CE83= -0,47 ;  
 VCR.CE83 = -297,4 ; EVOVCR.CE= 2,4 ; ICI.CE83 = 7 ;

19°) D-89 (otros artículos manufacturados, juguetes, instrumentos musicales, bisutería, artículos de imprenta, n.c.o.l.)

% X.CE83 =	3,72	;	% M.CE83 =	11,83	;	ICRE.XCE =	600	;
ICRE.MCE =	932	;	TCOB.CE83=	23	;	CSBC.CE83=	-0,16	;
VCR.CE83 =	-115,5	;	EVOVCR.CE=	1,3	;	ICI.CE83 =	37	;

20°) D-65 (manufacturas textiles)

% X.CE83 =	2,91	;	% M.CE83 =	4,25	;	ICRE.XCE =	322	;
ICRE.MCE =	352	;	TCOB.CE83=	50	;	CSBC.CE83=	-0,04	;
VCR.CE83 =	-37,9	;	EVOVCR.CE=	36,5	;	ICI.CE83 =	67	;

21°) D-85 (calzado)

% X.CE83 =	0,80	;	% M.CE83 =	4,20	;	ICRE.XCE =	1710	;
ICRE.MCE =	821	;	TCOB.CE83=	14	;	CSBC.CE83=	-0,06	;
VCR.CE83 =	-165,6	;	EVOVCR.CE=	118,8	;	ICI.CE83 =	24	;

22°) D-63 (artículos manufacturados del corcho y la madera)

% X.CE83 =	0,08	;	% M.CE83 =	1,77	;	ICRE.XCE =	902	;
ICRE.MCE =	1043	;	TCOB.CE83=	3	;	CSBC.CE83=	-0,03	;
VCR.CE83 =	-302,4	;	EVOVCR.CE=	30,9	;	ICI.CE83 =	6	;

d) PRODUCTOS PERTENECIENTES A DIVISIONES CUCI EN LAS QUE SE OBSERVA DESESPECIALIZACION CON EVOLUCION NEGATIVA DE LA CE-9 EN SU COMERCIO CON LOS NPI.

23°) D-76 (aparatos y equipo de telecomunicación y para la grabación y reproducción del sonido).

% X.CE83 =	2,45	;	% M.CE83 =	9,40	;	ICRE.XCE =	570	;
ICRE.MCE =	2557	;	TCOB.CE83=	19	;	CSBC.CE83=	-0,14	;
VCR.CE83 =	-134,2	;	EVOVCR.CE=	-104,5	;	ICI.CE83 =	32	;

24°) D-77 (maquinaria y aparatos eléctricos y sus partes y componentes, n.c.o.l.)

% X.CE83 =	7,37	;	% M.CE83 =	8,34	;	ICRE.XCE =	496	;
ICRE.MCE =	3167	;	TCOB.CE83=	65	;	CSBC.CE83=	-0,05	;
VCR.CE83 =	-12,4	;	EVOVCR.CE=	-139,8	;	ICI.CE83 =	79	;

25°) D-86a88 (instrumentos y aparatos científicos, profesionales, técnicos, de control, precisión, relojería, fotografía y óptica)

% X.CE83 =	3,82	;	% M.CE83 =	3,94	;	ICRE.XCE =	882	;
ICRE.MCE =	3664	;	TCOB.CE83=	71	;	CSBC.CE83=	-0,01	;
VCR.CE83 =	-3,0	;	EVOVCR.CE=	-96,8	;	ICI.CE83 =	83	;

26°) D-75 (máquinas de oficina, ordenadores y máquinas para el tratamiento automático de la información)

% X.CE83 =	1,18	;	% M.CE83 =	3,38	;	ICRE.XCE =	576	;
ICRE.MCE =	6093	;	TCOB.CE83=	26	;	CSBC.CE83=	-0,04	;
VCR.CE83 =	-104,5	;	EVOVCR.CE=	-190,3	;	ICI.CE83 =	41	;

27°) D-83 (artículos de viaje, bolsos y similares)

% X.CE83 =	0,54	;	% M.CE83 =	3,11	;	ICRE.XCE =	1749	;
ICRE.MCE =	3091	;	TCOB.CE83=	12	;	CSBC.CE83=	-0,05	;
VCR.CE83 =	-175,2	;	EVOVCR.CE=	-11,4	;	ICI.CE83 =	22	;

---

NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

<1> OCDE (1981): 'L'incidence des nouveaux pays industriels. Mise à jour du rapport de 1979', O.C.D.E, Paris, 1981.  
BANCO MUNDIAL (varios años: 1979 a 1985): 'Informe sobre el desarrollo económico mundial', Banco Mundial, Washington.  
CE (1979): 'La Communauté économique européenne devant les changements dans la division internationale du travail'. Informe elaborado para la C.E. por Henry, P.M. et al., Bruselas, 1979.  
BALASSA, B. (1981): 'The Newly Industrializing Countries in the World Economy', Pergamon Press, N. York, 1981.  
JUDET, P. (1981): 'Les nouveaux pays industriels', Economie et Humanisme, Ed. Ouvrières, Collection Nord-Sr, Paris, 1981.  
Fajnzylber, F. (1981): 'Reflexiones sobre la industrialización exportadora del sudeste asiático'. REVISTA DE LA CEPAL, diciembre de 1981.  
Fajnzylber, F. (1982): 'Reflexiones sobre el futuro de los NIC's', Banco Nacional de Desenvolvimento Economico y Social, Rio de Janeiro, 1982.  
Donges, J.B. (1983): 'El reto de los Nuevos Países Industrializados para la industria española'. ECONOMIA INDUSTRIAL, n° 234, diciembre 1983.

<2> Brasil y México suelen considerarse Nuevos Países Industriales en la mayor parte de los estudios antes citados, aunque los procesos de industrialización por sustitución de importaciones de estas naciones presenta grandes diferencias con respecto a la industrialización, más reciente y más abierta hacia el exterior, de los NPI de Oriente Lejano.

México ha basado en gran medida su industrialización en el petróleo. Véase, por ejemplo, Villarreal, R. (1982): 'La petrodependencia en México y el rechazo al monetarismo', en PENSAMIENTO IBEROAMERICANO, n° 1, y Cordera, R. (1983): 'Dimensiones básicas y perspectivas de la crisis', PENSAMIENTO IBEROAMERICANO, n° 4. En relación a los progresos de la industria brasileña puede verse, por ejemplo, FURTADO (1974): 'El desarrollo económico: un mito', Siglo XXI Ed., México 1978, y, especialmente, TAVARES, M.C. (1980): 'De la sustitución de importaciones al capitalismo financiero', Fondo de Cultura Económica, México, 1980. Asimismo, desde una perspectiva más crítica, puede verse DOS SANTOS, T. (1978): 'Brasil: la evolución histórica y la crisis del milagro económico', Ed. Nueva Imagen, México, 1978.

<3> Banco Mundial, op. cit.; Se hace referencia a los datos de 1983, por se el año final de referencia del estudio. En 1983, la población de Singapur era de 2,6 millones de habitantes; la de Hong-Kong de 5,4; la de Corea de 41,4; la de México de 78,8; y la de Brasil de 135,6. La de Taiwán ascendía a 19,09 mill. hab.

<4> OCDE, op. cit.; Fajnzylber, op. cit.

<5> La política comercial común para importaciones y exportaciones se divide en dos bloques: autónomo (regímenes generales para países del GATT o asimilados) y convencional (otros vínculos contractuales, normalmente de carácter preferencial discriminatorio). Las consideraciones obtenidas a partir del escenario de convergencia se refieren, sobre todo, a las importaciones, puesto que el efecto de la asunción de la política comercial común sobre las exportaciones españolas es de mucho más difícil apreciación.

Conviene señalar, además, que estas consideraciones derivan exclusivamente del análisis del comercio, lo que supone no tomar en consideración de forma directa otros aspectos (variaciones en el tipo de cambio, por ejemplo) que inciden de forma importante sobre los flujos comerciales. Véase nota 13.

<6> Para mayor detalle sobre la metodología, véase el capítulo 2 de NIETO, J.A. (1988): 'España y la política comercial de la Comunidad Europea. Los acuerdos preferenciales con los países mediterráneos en el marco del comercio exterior de la Comunidad ampliada', Tesis doctoral dirigida por el profesor Carlos Berzosa (Departamento de Economía Internacional y Desarrollo de la Facultad de CC. Económicas y EE.), presentada en la Universidad Complutense de Madrid.

<7> En el trabajo referido en la nota anterior se aplican todos los indicadores mencionados a ocho matrices del comercio exterior de España y la CE-9 (importaciones y exportaciones de 1971 y 1983, respectivamente) con una desagregación que comprende la totalidad de Divisiones CUCI que se detallan en el anexo nº 1 de este trabajo y distintas zonas comerciales, una de las cuales es la compuesta por los NPI de Oriente Lejano. Para la CE-9 se ha considerado el total de flujos comerciales agregados de los nueve países, lo que supone incluir el comercio intracomunitario, puesto que sin él la norma de referencia para las comparaciones con España sería de muy escasa utilidad.

<8> Los resultados obtenidos de la aplicación, con carácter tentativo, de los criterios de caracterización de los flujos comerciales no tienen en todos los casos una aplicación directa para la zona compuesta por los NPI, por lo que se ha prestado mayor atención al criterio denominado de 'clasificación por grandes categorías económicas', intentando agrupar en él los resultados de las restantes clasificaciones detalladas en el anexo nº 3. Véase nota 6.

<9> En este caso se incluye, también, algunas observaciones sobre los sectores que pueden considerarse 'de futuro', según el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (1985): 'Programa económico a medio plazo 1984/1987', Secretaría General de Economía y Planificación, vol. III, pág. 169 y 171.

<10> Véase, NACIONES UNIDAS (1976): 'Clasificación por Grandes Categorías Económicas, definidas con referencia a la CUCI-revisión 2', Informe Estadístico, serie M, nº 53, N. York, 1976.

<11> Véase fórmulas en el anexo nº 3. En las fórmulas, el subíndice 'i' se refiere a los distintos productos considerados en el trabajo, mientras que el subíndice 'j' hace referencia a las diversas zonas analizadas. En la sección II de este trabajo, puesto que sólo se hace referencia a la zona compuesta por los NPI, únicamente varía el primer subíndice, puesto que solamente se toma en consideración el vector columna correspondiente de las matrices zona-producto que han servido de base para este trabajo.

<12> El análisis de cuota constante de mercado realizado es el denominado del tipo Tyszynski (1951). Sobre las características de este tipo de análisis puede verse Cibir, R. y Leonello, G.

(1982): 'Definizione, caratteristiche, limiti teorici ed applicativi di un modello constant market share per l'analisi del commercio estero di un paese', en RASSEGNA ECONOMICA, XLVI, n° 4, Nápoles, julio-agosto, 1982. Véase nota 36.

<13> Las apreciaciones sobre la posible evolución de los flujos comerciales derivan del análisis de las diferencias entre el comercio español y comunitario y del establecimiento de un hipotético 'escenario general de convergencia', en virtud del cual, el patrón de especialización internacional de España se aproximará progresivamente al patrón de especialización internacional de los países de la CE, como consecuencia de la adhesión a la Comunidad y más concretamente de la asunción por parte de España del acervo comunitario en materia de política comercial. Evidentemente, aunque éste parece el más lógico de los escenarios posibles, puede resultar conveniente insistir en que las apreciaciones realizadas sólo pueden tener un carácter tentativo.

<14> El 2,8 % del total de importaciones realizadas por la CE-9 en 1983 y el 3,1 % de las de productos manufacturados de las Secciones CUCI-5 a 8 procedían de España, Grecia y Portugal. Los porcentajes para los cuatro NPI eran 1,87 % y 3,0 %, respectivamente. La mayor concentración de importaciones comunitarias procedentes de los NPI se da en las Divisiones de la Sección CUCI-8, particularmente en las D-83 a D-89.

<15> Véase índices de crecimiento de las importaciones (ICRE.M) en los anexos estadísticos. Las importaciones españolas han seguido un proceso de convergencia con la estructura de las importaciones comunitarias procedentes de los NPI. Impulsadas, en gran medida, por los bajos niveles de partida a principios de los años 70, las importaciones españolas han crecido hasta 1983 el doble que las de la CE-9. Para el conjunto de productos manufacturados, el ICRE.MCE alcanzaba el valor 1062 en 1983 (sobre una base 100 correspondiente al valor del año 1971), y el ICRE.ME superaba el valor 2.101 (sobre la misma base). Los índices de crecimiento de las exportaciones eran: 574 para la CE y 1.966 para España.

<16> Aunque existen distintas opiniones sobre los factores que han impulsado la competitividad de los NPI, la mayor parte de los trabajos sobre el tema coinciden en señalar la importancia de los reducidos costes salariales y la disciplina y destreza de la mano de obra oriental, el papel desempeñado por el capital extranjero, la proximidad a Japón, la actuación -en algunos aspectos decisiva- del Estado, y el impacto de algunas recientes tendencias de la división internacional del trabajo. Véase, por ejemplo, FROBEL, F., HEINRICH, J. Y KREYE, O. (1977): 'La nueva división internacional del trabajo. Paro estructural en los países desarrollados e industrialización de los países en desarrollo', traducido en Siglo XXI de España Ed., Madrid, 1980.

<17> Sólo se han seleccionado los productos que superaban el umbral de relevancia del 1 % en relación al total del comercio de España o de la CE-9 con los 4 NPI.

<18> Véanse anexos. Véase CE (1986): 'Guía práctica para la utilización del esquema de preferencia generalizadas de las Comunidades Europeas', Bruselas, 1986. Véanse también las cuatro

propuestas de Reglamento CEE sobre la aplicación del SFG de fecha 16-9-86, COM (86) 437 final, Bruselas.

<19> En relación al total de importaciones mundiales, las compras realizadas por España a los NPI son en términos relativos más reducidas que las efectuadas por la CE-9, como puede apreciarse en los valores del indicador de solapamiento comercial de las importaciones españolas y comunitarias para los productos seleccionados en el anexo 4. El indicador de solapamiento de las importaciones alcanza un valor de 6,46 para el total de importaciones mundiales de productos manufacturados y sólo del 3,99 para las procedentes de los NPI.

<20> En 1983, el 3,006 % de las importaciones mundiales de manufacturas de la CE-9 procedían de los NPI, mientras que la cifra correspondiente a España era del 1,8384 %. Para la totalidad de productos los valores eran 1,897 y 0,78 %, respectivamente.

<21> Véanse D-76 y D-77 en los anexos.

<22> Véanse valores de ICI en los anexos 4 II y 4 III. Los índices correspondientes a las agregaciones de productos por Secciones CUCI se encuentran más condicionados por la propia agregación por productos y por zonas y, así, los índices medios de comercio intraindustrial CE-NPI eran en 1983: 17,7 % para productos químicos, 96,5 para maquinaria y material de transporte, y 51,9 para los restantes bienes intermedios y de consumo manufacturados, mientras que los correspondientes al comercio España-NPI eran, respectivamente, 46,5 %, 50,9 % y 66,4 %.

<23> Véase Alvarez y Bonet (1985): 'Efectos de la unión aduanera', PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA, nº 25.

<24> Los valores del indicador de solapamiento comercial deben interpretarse a partir de las desviaciones que adopta el resultado de cada zona-producto en relación a su respectivo valor total por zonas y productos. Así, por ejemplo, el valor de 10,9 para las importaciones de productos de la Sección CUCI-3 procedentes de los PVD y el valor de 5,9 para las originarias de la OCDE pueden compararse con los resultados correspondientes al mundo en su conjunto para el comercio total (7,3), para el total de importaciones de ese tipo de productos (9,6) o para el total correspondiente a cada una de las dos zonas mencionadas. En todos estos casos el valor 10,9 indica una mayor proporción relativa de importaciones españolas de productos energéticos procedentes de los PVD en relación a las realizadas por la CE-9, mientras que el valor 5,9 indica que España importa en términos relativos menos productos energéticos de la OCDE que los restantes países de la CE

<25> Los resultados de la zona compuesta por Brasil y México se encuentran condicionados en gran medida por el elevado valor de las importaciones españolas de petróleo mexicano.

<26> Véase Merry del Val (1986): 'La política comercial comunitaria', PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA, nº 25.

<27> Ibidem.

<28> Véase ALONSO, J.A. y DONOSO, V. (1985): 'La empresa exportadora española frente a Iberoamérica y la CEE', Ed. Cultura Hispánica del ICI, Madrid, 1985.

<29> Véase anexo nº 4.

<30> Los resultados se encuentran influidos en gran medida por los distintos niveles de partida a principios de los años 70 en España y la CE-9.

<31> El comercio CE-NPI se encuentra más desarrollado que el comercio España-NPI en las Divisiones CUCI clasificadas entre las de mayor nivel de transnacionalización.

<32> Este dato refleja la distinta composición del comercio español y comunitario con los NPI, como puede verse en los anexos 4 y 5, y se debe en gran medida al peso del comercio de material eléctrico y electrónico y de instrumentos y aparatos científicos, profesionales, técnicos y de control y precisión, no clasificados en otro lugar de la CUCI (n.c.o.l.).

<33> Véase CE (1982): 'La industria textil en la Comunidad', Bruselas, Documentos 7/82. Véase también CE (1987): 'La política regional europea', Documentos 14/87, Bruselas.

<34> En 1983 el CSBC ascendía a -0,4624 para el comercio de la CE-9 con los NPI y a -0,1263 en el comercio de España con estos cuatro países.

<35> En el análisis de cuota constante de mercado el Efecto Competitividad se obtiene de forma residual y recoge todos aquellos factores que no vienen explicados estadísticamente por el lado de la demanda, sin distinguir entre ellos los distintos aspectos que pueden incidir en la competitividad real de la oferta de exportaciones.

<36> El Efecto Evolución de la Demanda Media es menor que el registrado en las exportaciones mundiales españolas, lo que indica una menor importancia de la demanda mundial como factor explicativo del incremento de las exportaciones y, consecuentemente, una mayor importancia del Efecto Competitividad, que actúa por el lado de la oferta. El Efecto Composición por Productos muestra que la estructura sectorial de las exportaciones no puede considerarse como un factor que haya influido positivamente en el crecimiento de las exportaciones. Y el Efecto Estructura de Mercado indica que los NPI pueden considerarse, en relación a las restantes zonas y a lo largo del período de análisis, como un mercado favorable para la exportación española.